



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: **L-ADQ-007-2023**

REFERENTE A LA:
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS,
CABLEADO ESTRUCTURADO,
SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL
EDIFICIO DENOMINADO TANDRA.

15 DE AGOSTO DE 2023

Responsable del área requirente:

Ángel Luis Suárez Sanabria, Director de Informática de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

| CALENDARIO | | |
|---|---|---|
| EVENTO | FECHA Y HORA | LUGAR |
| 1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN | 15 DE AGOSTO DE 2023 | A TRAVÉS DE LOS PERIÓDICOS: SOL DE PUEBLA Y EXCELSIOR |
| 2. PERIODO DE COMPRA DE BASES | DEL 15 AL 16 DE AGOSTO DE 2023 DE 09:00 A 16:00 HORAS | POR CORREO ELECTRÓNICO |
| 3. ENVÍO DE DUDAS | HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 16:00 HORAS | POR CORREO ELECTRÓNICO |
| 4. JUNTA DE ACLARACIONES | 18 DE AGOSTO DE 2023 10:00 HORAS | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN UBICADA EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE |
| 5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS | 23 DE AGOSTO DE 2023 10:00 HORAS | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN UBICADA EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE |
| 6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS | 28 DE AGOSTO DE 2023 17:00 HORAS | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN UBICADA EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE |
| 7. FALLO | 30 DE AGOSTO DE 2023 A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS | POR CORREO ELECTRÓNICO |

ÍNDICE:

| | |
|--|----|
| RECOMENDACIONES: | 4 |
| 1. DEFINICIONES | 4 |
| 2. DESCRIPCIÓN GENERAL | 5 |
| 3. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE BASES | 6 |
| 4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS | 7 |
| 5. DOCUMENTACIÓN LEGAL | 7 |
| 6. PROPUESTA TÉCNICA | 11 |
| 7. PROPUESTA ECONÓMICA | 17 |
| 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA | 18 |
| 9. PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES | 19 |
| 10. JUNTA DE ACLARACIONES | 20 |
| 11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA | 21 |
| 12. DICTAMEN TÉCNICO | 23 |



| | |
|---|----|
| 13. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS..... | 23 |
| 14. NEGOCIACIÓN A LA BAJA DE PRECIOS..... | 24 |
| 15. FALLO..... | 24 |
| 16. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES..... | 25 |
| 17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | 27 |
| 18. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA..... | 27 |
| 19. CONTRATO | 28 |
| 20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS..... | 29 |
| 21. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO | 30 |
| 22. RESCISIÓN DEL CONTRATO..... | 30 |
| 23. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES | 30 |
| 24. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES | 31 |
| 25. PAGO..... | 32 |
| 26. ASPECTOS VARIOS | 33 |
| 27. CONTROVERSIAS | 33 |
| ANEXOS | 34 |
| ANEXO 1 | 35 |
| ANEXO A..... | 63 |
| ANEXO A2..... | 65 |
| ANEXO B..... | 68 |
| ANEXO C..... | 69 |
| ANEXO D..... | 70 |
| ANEXO E..... | 71 |
| ANEXO F | 72 |
| ANEXO G..... | 73 |
| ANEXO H..... | 74 |
| ARTÍCULO 77 | 76 |



RECOMENDACIONES:

Se recomienda leer cuidadosamente las presentes bases, ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo, ser puntuales a los eventos mencionados en el **CALENDARIO** de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 86 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; los artículos 4, 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I y 67 fracción V, 78, 80, 82 primer párrafo 126 fracción I y III y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; de conformidad con lo previsto en el artículo 82 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, así como los artículos el artículo 7 fracción VIII, del Título Segundo del Capítulo Segundo "De la Secretaría de Administración y Planeación" del Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, funcionando en Pleno de fecha catorce de julio de dos mil veintitrés por el que se establece la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, así como establece las directrices que definen los procedimientos de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Poder Judicial del Estado de Puebla; **"EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA"** a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, por lo anterior, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-007-2023 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO DENOMINADO TANDRA.

1. DEFINICIONES

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1. Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás documentos, mismos que contienen los conceptos, requerimientos, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación sobre los que se registrará el presente procedimiento y que serán aplicados para la adquisición de bienes solicitados, en términos del artículo 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

1.2. Convocante: La Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

1.3. Contratante: El Poder Judicial del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.4. Área Requirente: Dirección de Informática de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.



1.5. Administrador de Contrato: Ángel Luis Suárez Sanabria, Director de Informática de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.6. Convocatoria: La publicación legal hecha en los términos de los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.7. Domicilio de la Convocante: Tercer piso del edificio que ocupa el Centro de Justicia Penal de Puebla, ubicado en Prolongación de la 11 sur número 11921, Colonia Ex Hacienda Castillotla, C.P. 72498, Puebla, Puebla.

1.8. Domicilio Fiscal de la Contratante: Avenida 5 Oriente Número 9, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

1.9. Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (LAASSPEM).

1.10. Licitación: La Licitación Pública Nacional **L-ADQ-007-2023**.

1.11. Órgano Interno de Control: El Órgano Interno de Control (OIC) del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.12. Licitante: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.13. Propuesta: La proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14. Proveedor: La persona física o moral que celebre contrato de adquisición con el Poder Judicial del Estado de Puebla (**Contratante**) como resultado de la presente Licitación.

1.15. Orden de Cobro: Documento que emite el Departamento de Tesorería de la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Estado de Puebla, mediante el cual las personas físicas o morales interesadas en participar en el procedimiento de Licitación **L-ADQ-007-2023** llevarán a cabo el de pago de Bases.

1.16. Comprobante de Pago de Bases: Documento mediante el cual las personas físicas o morales interesadas en participar en el procedimiento de Licitación **L-ADQ-007-2023** acreditan el pago de bases, que le da derecho a su participación.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

2.1. REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO DENOMINADO TANDRA, según las cantidades, especificaciones y características descritas en el **Anexo 1** de las Bases del presente procedimiento.

2.2. De conformidad con lo establecido por el artículo 63 fracción I el carácter de la presente licitación es **NACIONAL**.



2.3. El origen de los recursos para la presente adquisición es: **ESTATAL**

3. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE BASES

3.1. Periodo para adquirir Bases: Del 15 al 16 de agosto de 2023 en un horario de 09:00 horas a 16:00 horas.

3.2. Costo de las Bases: \$ 3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

3.3. Consulta de Bases: Se podrán consultar a través de la página: <http://www.pjpuebla.gob.mx/secciones/Licitaciones/index.php> del 15 al 16 de agosto de 2023.

3.4. Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases: Para adquirir las Bases de la presente Licitación se deberá efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 3.1, de acuerdo a lo siguiente:

3.4.1. Generación de Orden de Cobro: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar vía correo electrónico la generación de la "Orden de Cobro", misma que será otorgada mediante la presentación de los siguientes documentos:

- **Anexo "C"** de las presentes bases, debidamente requisitado y legible.
- Copia simple de la constancia de situación fiscal actualizada al último trimestre a la fecha en la que se convoca a esta Licitación con la liga digital correspondiente.
- Copia simple legible de identificación oficial vigente (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional) de la persona que firma el **Anexo "C"**.

Esta orden de cobro se expedirá del **15 al 16 de agosto de 2023 de 09:00 a 16:00 horas:**

- Vía correo electrónico:** A la dirección electrónica adquisiciones@pjpuebla.gob.mx (Por esta vía, los interesados podrán solicitar la generación de la orden de cobro y esta le será enviada a su correo electrónico).
- Una vez realizado el pago en la institución bancaria, el licitante deberá enviar el comprobante de pago a la Convocante con la finalidad que su participación quede debidamente registrada.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono 222 213 7370 extensión 6226 y 6229.

3.4.2. Pago de Bases: Una vez obtenida la orden de cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 3.2 en los bancos referidos en dicha orden, teniendo como fecha límite el **16 de agosto de 2023**.

3.5. Para la consulta, generación de la orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los puntos 3.1, 3.4.1 y 3.4.2.

3.6. Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en **ningún caso el derecho de participación será transferible**.



4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. Los licitantes deberán presentar sus propuestas en 3 sobres o empaques debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva e identificados conforme a lo siguiente:

- Licitación Pública Nacional No. **L-ADQ-007-2023**
- Descripción de la Licitación
- Nombre del licitante
- Descripción del sobre (Documentación Legal, Propuesta Técnica o Propuesta Económica)
- No. de sobre (1, 2 o 3)

4.2. Las propuestas se integrarán en recopiladores tipo “LEFORT” de dos argollas preferentemente, en carpetas de 3 argollas o Folder con broche tipo “BACO” de acuerdo con lo siguiente:

Sobre 1: Documentación Legal conforme al punto 5 (2 tantos original y copia).

Sobre 2: Propuesta Técnica conforme al punto 6 (2 tantos original y copia).

Sobre 3: Propuesta Económica conforme al punto 7 (1 tanto original).

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL

El **PRIMER SOBRE** deberá contener los siguientes documentos en 2 tantos (original y copia) en recopiladores tipo “LEFORT” de dos argollas preferentemente, en carpetas de 3 argollas o Folder con broche tipo “BACO”, dentro del sobre exactamente iguales para su evaluación:

5.1 Para personas físicas:

- 5.1.1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante (credencial para votar emitida por el IFE/INE, pasaporte o cédula profesional). (copia simple)
- 5.1.2. Acta de nacimiento del licitante (será válida siempre y cuando no presente alteraciones y sea legible su contenido). (copia simple)
- 5.1.3. Clave Única de Registro de Población (CURP) del licitante, cuya impresión no sea mayor a 30 días naturales. (copia simple)
- 5.1.4. Carta en hoja membretada (en original dentro del folder de las copias), suscrita y firmada por la persona facultada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - No se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla.
 - No se encuentra inhabilitado o suspendido para proveer Bienes o Servicios a la Federación o a cualquier otra Entidad Federativa.



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

- Conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional **L-ADQ-007-2023**.
- Conoce y está conforme con todo lo asentado en Bases y en el acta de la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de su representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo asentar únicamente a cuál de las opciones pertenece).
- El poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna (asentar solo en caso de que acuda su Representante Legal)

5.2. Para personas morales:

- 5.2.1. Acta constitutiva del Licitante, donde se observe que el giro de la empresa coincide o está relacionado con la entrega de bienes iguales o similares a los requeridos. (copia simple)
 - 5.2.2. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar aquellas que estén relacionadas con el bien objeto del presente procedimiento o aquellas en las que haya cambio de socios. Dichos instrumentos deberán estar acompañados de un listado (en formato libre) en el que se indiquen cuáles fueron las modificaciones. (copia simple)
 - 5.2.3. Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en procedimientos de adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (copia simple)
 - 5.2.4. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona mencionada en el punto 5.2.3 (credencial para votar emitida por el IFE/INE, pasaporte o cédula profesional). (copia simple)
 - 5.2.5. Carta en hoja membretada (en original dentro del folder de las copias), suscrita y firmada por la persona facultada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - Los documentos que presenta en los puntos **5.2.1.** y **5.2.2.** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa.
 - No se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla.
 - No se encuentra inhabilitado o suspendido para proveer Bienes o Servicios a la Federación o a cualquier otra Entidad Federativa.
- Conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional **L-ADQ-007-2023**.
 - Conoce y está conforme con todo lo asentado en Bases y en la Junta de Aclaraciones.



- El tamaño de su representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo asentar únicamente a cuál de las opciones pertenece).
- El poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna (asentar solo en caso de que acuda su Representante Legal)

5.3. Para ambos:

5.3.1. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, (copia simple) cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (credencial para votar emitida por el IFE/INE, pasaporte o cédula profesional).

5.3.2. Constancia de situación fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha en que se presenta, con la liga digital correspondiente. (copia simple).

5.3.3. Comprobante de domicilio (copia simple), (recibo de luz, agua, teléfono, internet o predial) con una antigüedad no mayor a 3 meses. Dicho comprobante deberá estar a nombre del licitante.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato con sus anexos si fuera el caso, adjuntando copia simple legible del comprobante del domicilio arrendado, así como las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes. (copia simple).

5.3.4. Evidencia fotográfica y georreferenciación del lugar donde realice las actividades relacionadas con el objeto de la contratación, misma que deberá coincidir con el domicilio del comprobante domiciliario. (en original)

5.3.5. En caso de que la persona que asista no sea la persona física participante o el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad jurídica mediante la presentación de una carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnica, comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas y fallo. La carta debe mencionar que se le faculta para firmar las actas, y aquella información que se genere durante la realización de los actos. (original con copia de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de los testigos)

La Carta poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante (representante legal).
- Nombre de quien recibe el poder.
- Manifestando que le otorga el poder amplio cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- Número y descripción del procedimiento.
- Nombre y firma de 2 testigos. (Anexando copia simple legible de las identificaciones oficiales vigentes con fotografía de quienes firman).

5.3.6. Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido positivo, vigente a la Presentación de Propuestas, en términos del artículo



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente. (copia simple)

5.3.7. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sentido Positivo, vigente a la fecha del acto de Presentación de documentación legal y Apertura de propuestas técnicas; en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente. (copia simple).

5.3.8. Constancia de no adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha de hasta 30 días hábiles previos al acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas; en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente. (copia simple).

5.3.9. Comprobante de Pago de Bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro señalada en el punto **3.4.1** de las presentes Bases. (copia simple).

5.3.10. Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas emitida por el Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla. (copia simple).

5.3.11. Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla, emitido por el Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla. (copia simple).

Nota: Para las constancias solicitadas en los puntos 5.3.10 y 5.3.11 deberán ser tramitadas en las oficinas del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicadas en el tercer piso del inmueble ubicado en Prolongación de la 11 Sur No. 11921 colonia Ex Hacienda de Castillotla, C.P. 72498, Puebla, Pue. de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Teléfonos de Contraloría: 22 22 13 73 70 ext. 6244.

5.3.12. Carta en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, en donde declare conoce y está consciente de las disposiciones relativas al conflicto de intereses, así como su integridad como empresa y/o persona, esto conforme al formato del **Anexo H**. (en original dentro del folder de las copias).

5.4 CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

5.4.1. En caso de que algún Licitante no presente copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para fotocopia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el acto de Fallo de la Licitación.

5.4.2. La presentación de la propuesta será en recopiladores tipo "LEFORT" de dos argollas preferentemente, en carpetas de 3 argollas o Folder con broche tipo "BACO", dentro del sobre; respetando el orden de presentación, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o



engrapadas.

5.4.3. Toda la documentación legal de los licitantes cuyas propuestas sean aceptadas en una primera revisión cuantitativa, serán recibidas para su posterior y detallado análisis cualitativo, dando a conocer el resultado en evento de comunicación de evaluación técnica.

5.4.4. La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo con orden de los puntos señalados en las presentes bases.

5.4.5. Cada uno de los documentos que integren la propuesta legal, deberán estar debidamente foliados o numerados debiendo contener rúbrica al margen en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja contener el nombre y puesto del representante legal del Licitante y firma autógrafa. **en caso de no cumplir con estos requisitos, el licitante será descalificado.**

5.4.6. Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las bases de la licitación, no serán considerados para la evaluación legal.

5.5.- No se aceptará la participación conjunta.

6. PROPUESTA TÉCNICA

El **SEGUNDO SOBRE** deberá contener los siguientes documentos en 2 tantos (original y copia) en recopiladores tipo "LEFORT" de dos argollas preferentemente, en carpetas de 3 argollas o Folder con broche tipo "BACO", dentro del sobre exactamente iguales para su evaluación.

REQUISITOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Los Licitantes deberán anexar a su Propuesta Técnica lo siguiente:

Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su propuesta técnica deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **Anexo 1** de las bases, considerando los posibles cambios en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.1. Anexo A debidamente requisitado y ofertado en su totalidad, en caso de no ofertar alguna partida plasmar la leyenda "NO COTIZO". (original y copia).

6.1.2. Periodo de entrega

6.1.2.1. De los bienes: Dentro de los primeros 30 días naturales a partir de la formalización del contrato para el bloque 2 (partidas de la 2 a la 20).

6.1.2.2. De los servicios:

Dentro de los primeros 20 días hábiles a partir de la formalización del contrato para el bloque 1 (partida 1)

6.1.3. Periodo de garantía: La garantía de cumplimiento y vicios ocultos deberá permanecer vigente por un periodo de 12 meses, contados a partir de la firma del contrato.



6.1.4 Lugar de entrega de los bienes: En el inmueble ubicado en Boulevard Municipio Libre 1933, Ex Hacienda Mayorazgo Puebla, Puebla, CP 72480, en el edificio de oficinas conocido como Tandra B Clúster niveles 10, 11, 16 y 17, de lunes a viernes (en días hábiles), en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 hrs.

Nota: Los datos mencionados en los puntos **6.1.2**, **6.1.2.1**, **6.1.2.2**, **6.1.3** y **6.1.4** deberán estar plasmados en el **Anexo A**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.2. Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 3 años en la prestación del servicio igual o similar y/o en la venta de bienes iguales o similares a lo requerido de conformidad con el **Anexo A2** en el cual se incluya:

- a) Relación en formato libre, donde deberá indicar mínimo tres servicios y/o ventas iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.
- b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de servicios y/o ventas iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

Nota: El objeto social del licitante asentado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio y/o la venta o comercialización de bienes requeridos.

6.3. Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

- a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.
- b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar además del comprobante de domicilio una copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

6.4. Evidencia fotográfica y georreferenciación del lugar donde realice las actividades relacionadas con el objeto de la contratación, misma que deberá coincidir con el domicilio del comprobante domiciliario.

6.5. Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

- a) En formato libre, currículum firmado de personal con el perfil de Licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicación, Sistemas, Informática, Seguridad en informática etc., en el que indique su experiencia mínima de 3 años, en la venta o comercialización de bienes y/o servicios en los que participe, indicado en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, y documentación comprobatoria: título profesional, cédula profesional, certificado, constancia, diploma) (aplica para las partidas de la 2 a la 20) para bienes y para servicios.
- b) En formato libre, currículum firmado de una persona con el perfil jefe de proyectos donde indique



su experiencia mínima de 2 años en el liderazgo de instalación de cableado estructurado. Con Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación o carrera afín debiendo presentar título o cedula profesional. Además deberá presentar:

- Certificado vigente de la marca de la solución propuesta como jefe de proyectos en Implementación de cableado de infraestructura de red.
 - Certificación vigente en gestión de proyectos que aplique alguna metodología.
 - Certificación en pruebas de penetración profesional (Penetration Testing Profesional).
 - Certificado vigente en CCNAv7: introduction to Networks.
 - Certificado vigente en CCNA Routing and Switching: introduccion a redes.
 - Certificado vigente en CCNA Routing and Switching: Escalamiento de Redes.
- (aplica para la partida 1) para servicios.

c) En formato libre, currículum firmado de personal (10 personas) indicando su experiencia mínima de 1 año en instalación de cableado estructurado con el perfil de técnicos instaladores, con estudios en Técnico Superior Universitarios (TSU) en tecnologías de la información y comunicación en o carrera afín para realizar la instalación física de instalación del cableado estructurado, debiendo presentar título o cedula profesional. Además deberá presentar:

- Certificado vigente de la marca de la solución propuesta como técnico instalador de cableado de infraestructura de red.
 - Certificado vigente en técnico en redes de datos.
 - Certificado vigente en técnico en redes IP.
 - Certificado vigente en CCNA Routing and Switching: introducción a redes.
 - Certificado vigente en CCNA Routing and Switching: Escalamiento de Redes.
 - Certificado DC3 vigente en Instalaciones eléctricas para centros de datos.
- (aplica para la partida 1) para servicios.

d) En formato libre, currículum firmado de una persona con el perfil de coordinador de mesa de ayuda, donde indique su experiencia mínima de 2 años en coordinación de actividades de equipo de soporte técnico (Mesa de ayuda), soporte técnico remoto, con experiencia en el uso de herramientas de mesa de ayuda. Con escolaridad mínima en Licenciatura en sistemas computacionales o carrera afín, debiendo presentar título o cedula profesional, Además deberá presentar:

- Certificado vigente en Help Desk.
 - Certificado vigente en Servicio de Soporte certificado de Gestión de Servicios de TI (IT Service management certified Support Service).
- (aplica para la partida 1) para servicios.

e) En formato libre, currículum firmado de personal (3 personas) con el perfil de analistas/operadores de Mesa de ayuda, donde indique su experiencia mínima de 1 año en atención telefónica, soporte técnico remoto y en el uso de herramientas de mesa de ayuda con TSU y/o licenciatura en Sistemas computacionales o carrera afín, debiendo presentar título y/o cedula profesional. Además, deberá presentar:



-Certificado vigente en Help Desk.
(aplica para la partida 1) para servicios

6.6. Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca, modelo, versión, país de procedencia y país de ubicación de los bienes ofertados, en caso de que no aplique modelo o versión los licitantes deberán indicar NO APLICA. Conforme al Anexo A. (aplica para las partidas de la 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19).

6.7. Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca, modelo, país de procedencia y país de ubicación de los bienes ofertados. La marca y modelo del CPU, monitor, teclado y mouse, deberán ser de la misma marca. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Conforme al Anexo A. Por ningún motivo se aceptarán equipos ensamblados, reconstruidos o reacondicionados. (aplica en partida 13).

6.8 Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la(s) partida(s) de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica (aplica para las partidas de la 2 a la 19).

6.9 Los licitantes deberán presentar carta compromiso donde garantice el servicio de las (partidas 1 y 20) y carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares señalados por el área requirente. (aplica para la partida 2 a la 19).
- b) A prestar el servicio en plazo y lugares señalados por el área requirente (aplica para la partida 1 y 20).
- c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el lugar señalado, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 2 días natural. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes (aplica para la partida 2 a la 19).
- d) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año(s), a partir de la fecha de recepción en el almacén de la Contratante (aplica para la partida 2 a la 19).
- e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas. (aplica para la partida 2 a la 19).
- f) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la elaboración, entrega e instalación de los bienes ofertados.
- g) A contar con el personal, equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega, armado e instalación de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra (aplica para la partida 1 a la 20).

6.10. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada,



debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes cuentan y cumplen a las siguientes normas o especificaciones técnicas:

- a. La certificación NOM-024-SCFI-2013, de la Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. (aplica para la partida 2 a la 19).
- b. La certificación NOM-050-SCFI-2004, de la Información comercial-Etiquetado general de productos. (aplica para la partida 2 a la 19).
- c. Certificado vigente emitido por la marca de la solución propuesta donde acredite al proveedor como integrador certificado de la marca.(aplica para la partida 1)
- d. Carta del fabricante de la marca de la solución propuesta dirigida a la contratante, donde se especifique que el proveedor cuenta con el personal técnico certificado por la marca para la implementación de cableado estructurado. (aplica para la partida 1)
- e. Carta del fabricante de la marca de la solución propuesta dirigida a la contratante, donde se especifique que el proveedor está acreditado para suministrar, diseñar e instalar soluciones de cableado estructurado. (aplica para la partida 1)
- f. Carta del fabricante de la marca de la solución propuesta dirigida a la contratante, donde se especifique que el cable categoría 6, y los conectores cumple con los estándares y normas internacionales, ISO 9001 y 14001, RoHS y UL. (aplica para la partida 1)

6.11. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización,



fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

6.12. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla, vigente, tramitado ante Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Dicha constancia deberá ser tramitada en las oficinas del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicadas en el tercer piso del inmueble ubicado en Prolongación de la 11 Sur No. 11921 colonia Ex Hacienda de Castillotla, C.P. 72498, Puebla, Pue. de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Teléfonos del Órgano Interno de Control: 22 22 13 73 70 ext. 6229

6.13. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

6.13.1. La propuesta técnica (**Anexo A**), así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y copia simple, indicando el número de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L-ADQ-007-2023**, dirigidos a la Convocante, debiendo contener rubrica al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

6.13.2. Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, foliada, sellada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

6.13.3. La presentación de la propuesta será en recopiladores tipo "LEFORT" de dos argollas preferentemente, en carpetas de 3 argollas o Folder con broche tipo "BACO", dentro del sobre; respetando el orden de presentación, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas.

6.13.4. La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo con el orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

6.13.5. Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en los originales como en las copias simples, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado a los licitantes.

6.13.6. Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

6.13.7. Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda realizar las copias



simples una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación de la propuesta técnica original.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

El **TERCER SOBRE** deberá contener los siguientes documentos en 1 tanto (original) en recopilador tipo “LEFORT” de dos argollas preferentemente, en carpeta de 3 argollas o Folder con broche tipo “BACO”, dentro del sobre para su evaluación.

REQUISITOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA: Los Licitantes deberán anexar a su Propuesta Económica lo siguiente:

7.1. Anexo B, impreso en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente Licitación Pública Nacional **L-ADQ-007-2023**, debiendo contener invariablemente la rúbrica al margen en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja contener el nombre y puesto del representante legal del Licitante y firma autógrafa, en caso de no cumplir con estos requisitos, el licitante será descalificado.

7.1.1. Los precios deberán presentarse en moneda nacional, considerando únicamente 2 (dos) decimales. El no presentarla así, será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá plasmar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato”**.

7.2. Garantía de seriedad conforme al punto **8** de las presentes bases.

7.3. Los licitantes deberán presentar el **Anexo B**, en formato Excel en 1 dispositivo USB el cual será proporcionado por el Licitante; en caso de que el Licitante no presente dicho dispositivo o el mismo no contenga información correspondiente serán descalificados.

Es importante que los Licitantes verifiquen antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco o sin información, que no contengan virus y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada ni como imagen, a renglón seguido, no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente, el no hacerlo será motivo de descalificación.

7.4. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2022 con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

7.5. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

7.6. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del



Seguro Social (IMSS) en sentido Positivo, vigente a la fecha del acto de Presentación de documentación legal y Apertura de propuestas técnicas; en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

7.7. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

7.8. Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica, conforme al Anexo B.

7.6 CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

7.6.1 Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (**Anexo B**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello.

7.6.2 La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

7.6.3 En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

7.6.4 En caso de que existan errores aritméticos, estos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

7.6.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

7.6.6 Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

7.6.7 Los licitantes deberán considerar en su propuesta económica, todos los costos necesarios para la entrega de los bienes, incluidos lo considerado en los puntos **20.2** y **25.6** de las presentes bases.

7.6.8 Los licitantes aceptan que el presentar sus propuestas legales, técnicas y económicas, significa que están de acuerdo con el contenido de las presentes bases, así como las modificaciones resultado de la Junta de Aclaraciones.

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

8.1 En apego al artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda “**NO NEGOCIABLE**”, o fianza



a favor del **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) de la oferta indicada en el **ANEXO B**, sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “**NO NEGOCIABLE**”, de acuerdo con lo previsto en el artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Poder Judicial del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta.
- b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Poder Judicial del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

8.2 En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su redacción será conforme al **Anexo D**.

8.3 No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

8.4 Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, dentro de un plazo de 60 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

8.5 Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por el área requerente.

8.6 El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

8.7 La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de fallo.

8.8 Aquellas garantías de seriedad que no hayan sido recogidas por los licitantes en un periodo máximo de dos meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

9. PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

9.1 Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los



licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **16 de agosto de 2023 hasta las 16:00 horas**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **Anexo E** (firmado en PDF y editable en WORD), acompañado del comprobante de pago de bases (en formato PDF), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala:

juntadeaclaraciones@pjpuebla.gob.mx

En el asunto del correo electrónico se deberá indicar la leyenda **“PREGUNTAS L-ADQ-007-2023 DEL LICITANTE (NOMBRE DEL LICITANTE)”**

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO 222 213 7370, EXTENSIÓN 6226 Y 6229 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

En virtud de la convocante y el área requirente estén en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el acto de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas de viva voz o por escrito en el evento de Junta de Aclaraciones, ni entregadas de manera directa en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, debiendo ser invariablemente a través de la dirección de correo electrónico juntadeaclaraciones@pjpuebla.gob.mx, en el plazo establecido en el primer párrafo de este mismo punto. Asimismo, se precisa que solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

9.2 Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o de los Anexos se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

9.3 No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de bases, así como las preguntas que hayan sido enviadas fuera de tiempo, o que no cumplan con lo establecido en el punto **9.1** de estas bases.

10. JUNTA DE ACLARACIONES

10.1 Este evento se llevará a cabo el día **18 de agosto de 2023**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

10.2 Desarrollo del acto:

10.2.1 Exactamente a la hora señalada en el punto **4** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del lugar señalado para que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, se cerrarán las puertas de este, no permitiéndose el ingreso de licitante alguno.

Para este evento solo podrá estar el licitante o su representante debidamente acreditado.



10.2.2 El representante de la convocante que presida el evento podrá hacer las aclaraciones, precisiones respecto de la información contenida en la Convocatoria, las Bases de Licitación, así como en sus respectivos anexos, formatos y/o apéndices, así como también de aquella contenida en los demás documentos de la Licitación, debiendo precisar el número o datos de identificación del apartado de la Convocatoria, el numeral de las Bases de Licitación, o el anexo, formato o apéndice sobre el que versa; y desarrollando de la forma más clara y detallada posible la aclaración y/o precisión de referencia.

10.2.3. Acto seguido, el representante de la convocante que presida el evento, procederá a dar lectura a las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito y en los términos señalados en el punto **9** de estas bases, así como a la respuesta de las mismas.

10.2.4 Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas, los Licitantes podrán solicitar aclaración en base a sus preguntas respondidas, por lo que es responsabilidad de cada uno de los Licitantes tomar nota de las respuestas, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de estas.

10.2.5 Los representantes de la Convocante, del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla y del Área Requiriente, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas precisiones y las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. Por lo que se recomienda que los licitantes se presenten a dicho evento con una memoria **USB** y con el fin de que les sea proporcionada el acta. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.2.4 Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

10.2.5 Toda vez que la presencia de los licitantes no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad con relación a que algún licitante carezca de alguna información.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

11.1 Este acto se llevará a cabo el **23 de agosto de 2023**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

11.2 El registro se llevará a cabo desde **10 minutos antes de la hora señalada en el punto 11.1**, por lo que se recomienda a los licitantes ser puntuales.

EXACTAMENTE a la hora señalada en el punto **11.1** y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas de este, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.



11.3 Aquellos licitantes que adquirieron bases y que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

11.4 Desarrollo del evento:

11.4.1 Se hará declaración oficial del evento de Presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnica.

11.4.2 Se hará la presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla y el Área Requirente.

11.4.3 Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través sí o de sus representantes acreditados los **TRES SOBRES DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos **5, 6 y 7** de estas bases.

11.4.4 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 Fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada en el punto **5** de las bases, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes una vez cotejados, excepto las cartas solicitadas en los puntos **5.1.4, 5.2.5, 5.3.5 o 5.3.11 segundo párrafo**, mismas que deberán presentarse en original únicamente.

Las copias simples y cartas originales se quedarán en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante no presente uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **5** de las presentes bases, será descalificado en ese momento y se le hará entrega de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

11.4.5 Si la documentación presentada se encuentra completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **6** de estas bases.

11.4.6. Se entregará al representante del área requirente (copia simple) de la documentación presentada por los licitantes tanto de la documentación legal como de las propuestas técnicas, teniendo en consideración que toda la documentación legal y técnica, se recibe para su posterior y detallado análisis cualitativo, para que se encuentre en posibilidades de elaborar el dictamen correspondiente y notificarlo a la convocante previo a la fecha señalada para llevarse a cabo el evento señalado en el **punto 6 del Calendario** de las presentes Bases.

11.4.7 Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando en su caso los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **5 y 6** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

11.4.8 El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.



11.5 Si dé da el caso en que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y hayan comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.6 La omisión de firmas en alguna en el acta por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto de las mismas.

12. DICTAMEN LEGAL Y TÉCNICO

12.1 El área requirente a través de su asesor técnico realizará la evaluación de las propuestas legales y técnicas recibidas, para emitir el dictamen legal y técnico respectivo; mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **15** de esta invitación.

12.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

12.2.1.- Elementos para la evaluación legal. - La evaluación de las propuestas legales se realizará revisando que la documentación legal requerida cumpla con lo establecido en el punto **5** de las bases.

12.2.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando que la información del **ANEXO A** y documentación presentada, así como la descripción ofertada por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, folletos, catálogos, anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

Nota: Para todos los licitantes, en caso de incumplimiento en cualquiera de los requisitos solicitados en las bases y/o junta de aclaraciones, será motivo de descalificación.

13. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

13.1 Este evento se llevará a cabo el día **28 de agosto de 2023**, a las **17:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

13.2 Desarrollo del evento:

13.2.1 Se hará declaración oficial del evento.

13.2.2. Se pasará lista de asistencia de los licitantes asistentes.

13.2.3 La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación legal y técnica, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

13.2.3.1 Con relación a las propuestas técnicas y legales descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.



13.2.3.2 Si la propuesta técnica y/o legal es descalificada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre quedará en poder de la Convocante y contará con un plazo de hasta 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo para solicitar la devolución del sobre que contenga la propuesta económica, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en caso de no hacerlo y agotado dicho término la convocante podrá proceder a su destrucción.

13.2.4 Una vez firmada el acta correspondiente a la comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de propuestas económicas.

13.2.5 Se verificará la garantía de seriedad de la propuesta y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.2.6 Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada y demás documentación solicitada en los puntos 7.4 y 7.5 de las bases. En ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.2.7 Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios plasmados en el **Anexo B**. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

14. NEGOCIACIÓN A LA BAJA DE PRECIOS

14.1 La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la Fracción III del artículo 81 de la Ley.

14.2 Si se da el caso de negociación, la Convocante señalará día y hora a efecto de celebrar el evento de negociación, solicitando la presencia de los licitantes y un representante del Órgano Interno de Control, levantándose el acta respectiva donde se asentará el resultado.

15. FALLO

15.1 La Convocante con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley, en la fecha y hora señalada en el punto 7 del calendario (inicio de las bases) comunicará vía correo electrónico (el que el licitante haya establecido en el Anexo A2), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente.

15.2 En el caso de que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la



Convocante y exista un empate en el precio se adjudicará la adquisición a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendiéndose como tal el que se haya manifestado ante del Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

15.3 Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la Ley en la materia.

15.3 Una vez que el acta de fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

16.1.1 Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

16.1.2 Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

16.1.3 Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación y rubricadas al margen y firmadas al calce por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

16.1.4 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de la adquisición o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

16.1.5 Si no presenta la garantía de seriedad solicitada en el punto 8 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

16.1.6 Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

16.1.7 Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

16.1.8 Si su propuesta no indica el periodo de entrega de los bienes o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

16.1.9 Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, o en todas, existe información que se



contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

16.1.10 En caso de que la carta solicitada en el punto **5.1.4** o **5.2.5** se presente con alguna restricción o salvedad.

16.1.11 Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla.

16.1.12 Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

16.1.13 La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

16.1.14 En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

16.1.15 Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **Anexo 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

16.1.16 Por no presentar los **Anexos A y B**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en las bases y de acuerdo con los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

16.1.17 Si en el evento señalado en el punto **11** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres o estos no se encuentran debidamente cerrados requeridos.

16.1.18 Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

16.1.19 Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

16.1.20 Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

16.1.21 Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas y económicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.1.22 Por presentar la propuesta en forma distinta de la establecida en las presentes bases.

16.1.23 El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante en relación con los criterios de evaluación establecidos en el punto **12.2** de las presentes



bases.

16.1.24 Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

16.1.25 Que el licitante presente las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido negativo y/o que éstas no se hubieran expedido dentro del periodo establecido en las bases del presente procedimiento.

16.1.26 Que al verificar los documentos presentados por los licitantes, no se encuentre información en la dirección electrónica correspondiente.

16.1.27 Que el licitante intente negociar alguna de las condiciones contenidas en las bases del presente procedimiento; así como la información y documentación incluidas en las propuestas presentadas.

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

17.1 El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por bloque, siendo estos conformados el bloque 1 por la partida 1 y el bloque 2 por las partidas de la 2 a la 20.**

17.2 Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicarán la adquisición a aquel licitante que, siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

17.3 Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, resulta que más de un proveedor tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley.

17.4 La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición del Área Requirente.

18. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

18.1 La presente licitación podrá cancelarse por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

18.2 La presente licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

18.2.1 Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley.

18.2.2 Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de



conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley.

18.2.3 Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el artículo 92 fracción III de la Ley.

18.2.4 Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Área Requirente, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

18.2.5 Por restricciones presupuestales de la contratante.

19. CONTRATO

19.1 El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, a través de los representantes legales acreditados, con los siguientes documentos (original y una copia):

- a) Garantía de cumplimiento y vicios ocultos (Deberá ser entregada directamente al Área Requirente).
- b) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- c) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- d) Constancia de no Inhabilitado para personas físicas o morales emitida por el Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- e) Documento vigente a la fecha de la formalización del contrato en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- f) Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sentido Positivo, vigente a la fecha de la formalización del contrato; en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- g) Documento vigente a la fecha de la formalización del contrato en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- h) Estado de cuenta bancario de la cuenta en la que se realizarán los pagos, en el que se tienen que observar el Número de cuenta, la CLABE interbancaria y la institución bancaria.
- i) En su caso, aquellos documentos que, con motivo de estas Bases, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.



19.2 En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al licitante que haya ocupado el segundo lugar.

19.3 Con fundamento en el Artículo 80 Fracción XXIV de la Ley, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.3 El Administrador de Contrato deberá supervisar **la entrega de los bienes y la prestación de los servicios**, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, igualmente podrán solicitar al licitante, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que **se presten los servicios o se hallen los bienes**, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

19.4 El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Poder Judicial; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el **Artículo 136** de la Ley en la materia.

19.5 El Administrador del contrato, supervisará que **los bienes se hayan entregado y los servicios se hayan prestado** en tiempo y forma y de conformidad con las especificaciones estipuladas en la descripción de la partida.

19.6 En caso de que la persona designada como Administrador ya no se encuentre en el cargo, deberá firmar el jefe inmediato o el que para la fecha de suscripción del contrato ocupe el cargo.

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS

20.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley, el invitado adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, así como la indemnización por vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los bienes entregados y/o de los servicios prestados.

20.2 La garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, así como la indemnización por vicios ocultos mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Poder Judicial del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a presupuesto máximo con IVA**, misma que deberá permanecer vigente por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la firma del contrato, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **Anexo F**.

20.3 No se aceptarán garantías diferentes a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.



20.4 Cabe destacar que en caso de que el invitado adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

21. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

21.1 En caso de requerirlo el Área Requirente bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá solicitar por escrito a la Contratante modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en plazo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo, en cuyo caso las modificaciones deberán suscribirse a más tardar quince días antes de que venza el contrato original. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

22. RESCISIÓN DEL CONTRATO

22.1 La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

22.1.1 Si no cumple con la entrega de los bienes y la prestación del servicio en el plazo y forma convenidos.

22.1.2 Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

22.1.3 Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

22.1.4 Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

22.2 Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 días hábiles**.

23. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS



23.1 El lugar de la entrega de los bienes y de la prestación del servicio será en el inmueble ubicado en Boulevard Municipio Libre 1933, Ex Hacienda Mayorazgo Puebla, Puebla, CP 72480, en el edificio de oficinas conocido como Tandra B Clúster niveles 10, 11, 16 y 17.

23.2 La entrega, instalación de los bienes y el inicio de la prestación del servicio se deberá ser notificada a la contratante mediante el formato identificado como **Anexo G** al correo electrónico informatica@pjpuebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley; asimismo, deberá confirmar la recepción de dicho formato al teléfono 222 213 7370 Extensiones 6226 y 6229.

23.3 La supervisión de la entrega de bienes, se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.4 La supervisión de la prestación del servicio, se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

24. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

24.1 Las sanciones que la contratante aplicarán serán las estipuladas en la Ley.

24.2 Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

24.2.1 Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

24.2.2 Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

24.2.3 Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

24.3 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, cuando exista incumplimiento en la entrega y deficiencia en la calidad de los bienes entregados y de los servicios prestados.

24.4 Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes y en la prestación de los servicios o en las subsecuentes entregas conforme a:

- a) El 5% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Poder Judicial del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

- a) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

25. PAGO

25.1 El pago se realizarán de la siguiente forma

25.1.1 El pago para el bloque 2 (de la partida 2 a la 19) se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Dirección de Informática de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

25.1.2. El pago para el bloque 2 (únicamente partida 20) se realizará en exhibiciones mensuales dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Dirección de Informática de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

25.1.3 El pago del servicio para el bloque 1 (partida 1) se realizará en una sola exhibición al finalizar el servicio y a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los servicios recibidos a entera satisfacción de la Dirección de Informática de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Dichos pagos se realizarán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos, así como de los bienes recibidos y servicios prestados a entera satisfacción de la Dirección de Informática de la Secretaría de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

25.2 No se otorgará anticipo alguno al proveedor.

25.3 Datos de facturación:

| | |
|------------------|---|
| NOMBRE | PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA |
| R.F.C. | PJE740702BHA |
| DIRECCIÓN | 5 ORIENTE NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA. |

Las facturas deben cumplir los requisitos fiscales y administrativos.

La Contratante no cubrirá facturas que no estén validadas en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

25.4 Solo será cubierto por la Contratante el IVA, ya que cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del proveedor.

25.5 El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que,



al prestar la entrega de los bienes a la Contratante, infrinja tanto la Ley de la Propiedad Industrial como la Ley Federal del Derecho de Autor.

25.6 El proveedor deberá considerar la retención a que se refiere el artículo 97 fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio fiscal 2023 correspondiente al pago de derechos 5 al millar sobre el importe de su factura antes de I.V.A. el cual deberá estar plasmado en cada factura que derive de este procedimiento.

26. ASPECTOS VARIOS

26.1 Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.), de lo contrario les será solicitado dejar de usarlos y en caso de hacer caso omiso, se les invitará a abandonar el recinto.

26.2 Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

26.3 Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los actos de Junta de Aclaraciones o de Presentación y Apertura de Propuestas. Lo anterior sin que en ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

27. CONTROVERSIAS

27.1 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 15 DE AGOSTO DE 2023.

C. JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

ANEXOS



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-007-2023 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO DENOMINADO TANDRA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida |
|--|--------------------------|------------------|
| 1 | 1 | Servicio |
| DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA | | |
| SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS NIVELES 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO CONOCIDO COMO TANDRA B CLUSTER DONDE SE UBICARÁN OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. | | |
| PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | | |
| LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO | | |
| LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | | |
| EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN: BOULEVAR MUNICIPIO LIBRE 1933, EX HACIENDA MAYORAZGO PUEBLA, PUEBLA, CP 72480 EDIFICIO DE OFICINAS CONOCIDO COMO TANDRA B CLUSTER ESPECIFICAMENTE EN LOS NIVELES 10, 11, 16 Y 17. | | |
| DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO | | |
| a) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE LOS NODOS DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN: | | |
| SITIO | CANTIDAD DE NODOS | TOTAL |
| TANDRA B CLUSTER | 89, NIVEL 10. | 386 NODOS. |



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

| | | |
|--|----------------|--|
| | 97, NIVEL 11. | |
| | 115, NIVEL 16. | |
| | 85, NIVEL 17. | |

- b) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS EN LA UBICACIÓN ANTES MENCIONADA.
- c) EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR Y ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DICHO CRONOGRAMA SERÁ VALIDADO Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA ANALIZAR Y PLANEAR LA LOGÍSTICA DE OPERACIÓN. **(ENTREGABLE 1)**
- d) PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO PARA NODOS DE DATOS EL PROVEEDOR DEBERÁ UTILIZAR CABLE UTP CAT 6 100% COBRE, JACKS TIPO KEYSTONE CAT 6, PLACAS DE PARED, TODOS DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA, EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR TODO EL CABLEADO DESDE EL NODO HASTA EL SITE Y DEBERÁ PONCHARLOS A LOS PANELES DE PARCHEO EN LAS INSTALACIONES, ASEGURADOS DENTRO DE CADA UNO DE LOS 4 RACKS UNIDADES Y UN GABINETE DE 24 UNIDADES QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN LOS NIVELES. CABE MENCIONAR QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR CADA NODO CON ETIQUETAS AUTO ADHERIBLES GENERADAS CON ETIQUETADORA TANTO EN LA PUNTA DEL USUARIO COMO EN EL PATCH PANEL, EL FORMATO Y EL TIPO DE NOMENCLATURA PARA EL ETIQUETADO SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.
- e) EL TENDIDO DEL CABLEADO NO SE ACEPTARÁ SI TIENE ATADURAS O SE ENCUENTRA EN DESORDEN, DEBERÁ ESTAR PEINADO Y UNIDO CON VELCRO, LAS BOAS NO DEBE SOBREPASAR 25 CABLES POR PAQUETE TENDIDO EN LA CHAROFIL QUE SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES.
- f) TODOS LOS PATCH PANELS DEBERÁN SER REMATADOS POR EL PROVEEDOR, POR LO TANTO, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ CONSIDERAR LOS NECESARIOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE INSTALACIÓN DE LOS 386 NODOS ESPECIFICADOS PARA LOS SITIOS INDICADOS EN EL INCISO A).
- g) EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR LOS PATCHCORDS CAT 6, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FABRICADOS EN LA MISMA MARCA QUE EL CABLEADO. EL NÚMERO DE PIEZAS DEBERÁN SER LAS NECESARIAS Y CON LA LONGITUD NECESARIA, CONSIDERANDO UNO POR CADA NODO DE VOZ Y DATOS DEL LADO DE LOS RACKS Y GABINETES PARA LA CONEXIÓN DESDE EL PATCH PANEL HACIA EL EQUIPO SWITCH Y UNO PARA CADA NODO DE DATOS DEL LADO DEL USUARIO REQUERIDOS EN LAS PARTIDAS 10 Y 11.
- h) EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR LA FIBRA ÓPTICA, PARA REALZAR LA INTERCONEXIÓN ENTRE PISOS, ESTA DEBERÁ IR SUJETA AL CHAROFIL Y SUJETADA CON VELCRO.



I. PRUEBAS

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR PRUEBAS PROFESIONALES DE ESCANEADO A CADA NODO, UTILIZANDO UN ESCÁNER VERIFICADOR PARA CABLEADO ESTRUCTURADO, ASÍ COMO LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA DEMOSTRAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA. ESTAS PRUEBAS DEBERÁN SER DOCUMENTADAS POR EL PROVEEDOR, CABE MENCIONAR QUE LAS PRUEBAS DEBERÁ LLEVARLAS A CABO UNA VEZ REALIZADA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS (ENTREGABLE 4).

LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SERÁ LA ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LAS PRUEBAS RESULTEN EXITOSAS Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, A TRAVÉS DEL DOCUMENTO DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN REFERIDA.

POR OTRA PARTE, DE NO SER EXITOSAS LAS PRUEBAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES, CORRECCIONES, CONFIGURACIONES, MANIOBRAS Y CUALQUIER ACCIÓN NECESARIA PARA DEMOSTRAR QUE EL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO FUNCIONA CORRECTAMENTE Y EN SU TOTALIDAD, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 03 DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE HABERSE DETECTADO UNA PRUEBA FALLIDA. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR NUEVAMENTE EL DOCUMENTO DE PRUEBAS HASTA QUE ESTAS RESULTEN EXITOSAS.

II. SOPORTE TÉCNICO

EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN SITIO, EN LA MODALIDAD 7 DÍAS POR 24 HORAS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO, PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DETECTADOS POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA MESA DE AYUDA PARA LA ATENCIÓN DE LOS REPORTES Y EMISIÓN DE TICKETS, ASIMISMO DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA INFORMÁTICO EN SU PORTAL WEB PARA DAR SEGUIMIENTO AUTOMATIZADO A LOS REPORTES QUE SE GENEREN DE MODO QUE PERMITA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES E INCIDENTES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO TELEFÓNICO Y PORTAL WEB DE MESA DE AYUDA, A TRAVÉS DE LOS CUALES, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PUEDA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE TICKETS, PARA LA ATENCIÓN DE REPORTES DE LOS INCIDENTES Y SOLICITUDES.

PARA EL SOPORTE TÉCNICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES COMPROMISOS DE ATENCIÓN DE ACUERDO A NIVELES DE SEVERIDAD:

Table with 4 columns: SEVERIDAD, IMPACTO, TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA VÍA TELEFÓNICA, TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN EN SITIO. Row 1: CRÍTICA, LA INFRAESTRUCTURA ESTÁ INOPERATIVA Y LA, 15 MINUTOS., 240 MINUTOS



| | | | |
|-------|--|--|---------------|
| | OPERACIÓN DE NEGOCIO ESTÁ CLARAMENTE IMPACTADA. NO SE PUEDEN REALIZAR ACTIVIDADES SOBRE EL SERVICIO. | | |
| MEDIO | EL SERVICIO SE PUEDE UTILIZAR, AUNQUE HAY ALGUNAS CARACTERÍSTICAS QUE PUEDEN NO FUNCIONAR CORRECTAMENTE. | | 480 MINUTOS |
| BAJA | ASESORÍAS Y DUDAS. | | 1,440 MINUTOS |

TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA. TIEMPO QUE TRANSCURRE DESDE QUE UNA INCIDENCIA ES RECIBIDA HASTA QUE UN TÉCNICO SE PONE EN CONTACTO CON EL USUARIO PARA SU IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO Y/O POSIBLE SOLUCIÓN.

TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN. TIEMPO MÁXIMO QUE TRANSCURRE DESDE LA NOTIFICACIÓN DE UNA INCIDENCIA HASTA QUE SE HA IDENTIFICADO SU NATURALEZA Y EJECUTADO SU SOLUCIÓN.

III. MATRIZ DE ESCALAMIENTO

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UNA MATRIZ DE ESCALAMIENTO EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR INICIARÁ EL ESCALAMIENTO DESDE SU PERSONAL DE MESA DE AYUDA HASTA SU PERSONAL DE DIRECCIÓN GENERAL O SU NIVEL MÁS ALTO JERÁRQUICO PARA GARANTIZAR LA COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES (**ENTREGABLE 2**).

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- NOMBRE DEL CONTACTO.
- CARGO.
- NÚMERO DE TELÉFONO FIJO.
- NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR.
- CORREO ELECTRÓNICO.

IV. MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UNA MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO, A LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y DEBERÁ FIRMARSE A ENTERA SATISFACCIÓN (**ENTREGABLE 3**), LA CUAL DEBERÁ CONTENER AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS NIVELES 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO CONOCIDO COMO TANDRA B CLUSTER DONDE SE UBICARÁN OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO



LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN:

BOULEVAR MUNICIPIO LIBRE 1933, EX HACIENDA MAYORAZGO PUEBLA, PUEBLA, CP 72480 EDIFICIO DE OFICINAS CONOCIDO COMO TANDRA B CLUSTER ESPECÍFICAMENTE EN LOS NIVELES 10,11,16 Y 17.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

- a) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE LOS NODOS DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

| SITIO | CANTIDAD DE NODOS | TOTAL |
|------------------|-------------------|------------|
| TANDRA B CLUSTER | 89, NIVEL 10. | 386 NODOS. |
| | 97, NIVEL 11. | |
| | 115, NIVEL 16. | |
| | 85, NIVEL 17. | |

- b) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS EN LA UBICACIÓN ANTES MENCIONADA.
- c) EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR Y ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DICHO CRONOGRAMA SERÁ VALIDADO Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA ANALIZAR Y PLANEAR LA LOGÍSTICA DE OPERACIÓN. **(ENTREGABLE 1)**
- d) PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO PARA NODOS DE DATOS EL PROVEEDOR DEBERÁ UTILIZAR CABLE UTP CAT 6 100% COBRE, JACKS TIPO KEYSTONE CAT 6, PLACAS DE PARED, TODOS DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA, EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR TODO EL CABLEADO DESDE EL NODO HASTA EL SITE Y DEBERÁ PONCHARLOS A LOS PANELES DE PARCHEO EN LAS INSTALACIONES, ASEGURADOS DENTRO DE CADA UNO DE LOS 4 RACKS UNIDADES Y UN GABINETE DE 24 UNIDADES QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN LOS NIVELES. CABE MENCIONAR QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR CADA NODO CON ETIQUETAS AUTO ADHERIBLES GENERADAS CON ETIQUETADORA TANTO EN LA PUNTA DEL USUARIO COMO EN EL PATCH PANEL, EL FORMATO Y EL TIPO DE NOMENCLATURA PARA EL ETIQUETADO SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.
- e) EL TENDIDO DEL CABLEADO NO SE ACEPTARÁ SI TIENE ATADURAS O SE ENCUENTRA EN DESORDEN, DEBERÁ ESTAR PEINADO Y UNIDO CON VELCRO, LAS BOAS NO DEBE SOBREPASAR 25 CABLES POR PAQUETE TENDIDO EN LA CHAROFIL QUE SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES.



- f) TODOS LOS PATCH PANELS DEBERÁN SER REMATADOS POR EL PROVEEDOR, POR LO TANTO, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ CONSIDERAR LOS NECESARIOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE INSTALACIÓN DE LOS 386 NODOS ESPECIFICADOS PARA LOS SITIOS INDICADOS EN EL INCISO A).
- g) EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR LOS PATCHCORDS CAT 6, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FABRICADOS EN LA MISMA MARCA QUE EL CABLEADO. EL NÚMERO DE PIEZAS DEBERÁN SER LAS NECESARIAS Y CON LA LONGITUD NECESARIA, CONSIDERANDO UNO POR CADA NODO DE VOZ Y DATOS DEL LADO DE LOS RACKS Y GABINETES PARA LA CONEXIÓN DESDE EL PATCH PANEL HACIA EL EQUIPO SWITCH Y UNO PARA CADA NODO DE DATOS DEL LADO DEL USUARIO REQUERIDOS EN LAS PARTIDAS 10 Y 11
- h) EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR LA FIBRA ÓPTICA, PARA REALIZAR LA INTERCONEXIÓN ENTRE PISOS, ESTA DEBERÁ IR SUJETA AL CHAROFIL Y SUJETADA CON VELCRO.

V. PRUEBAS

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR PRUEBAS PROFESIONALES DE ESCANEADO A CADA NODO, UTILIZANDO UN ESCÁNER VERIFICADOR PARA CABLEADO ESTRUCTURADO, ASÍ COMO LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA DEMOSTRAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA. ESTAS PRUEBAS DEBERÁN SER DOCUMENTADAS POR EL PROVEEDOR, CABE MENCIONAR QUE LAS PRUEBAS DEBERÁ LLEVARLAS A CABO UNA VEZ REALIZADA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS **(ENTREGABLE 4)**.

LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SERÁ LA ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LAS PRUEBAS RESULTEN EXITOSAS Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, A TRAVÉS DEL DOCUMENTO DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN REFERIDA.

POR OTRA PARTE, DE NO SER EXITOSAS LAS PRUEBAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES, CORRECCIONES, CONFIGURACIONES, MANIOBRAS Y CUALQUIER ACCIÓN NECESARIA PARA DEMOSTRAR QUE EL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO FUNCIONA CORRECTAMENTE Y EN SU TOTALIDAD, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 03 DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE HABERSE DETECTADO UNA PRUEBA FALLIDA. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR NUEVAMENTE EL DOCUMENTO DE PRUEBAS HASTA QUE ESTAS RESULTEN EXITOSAS.

VI. SOPORTE TÉCNICO

EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN SITIO, EN LA MODALIDAD 7 DÍAS POR 24 HORAS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO, PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DETECTADOS POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA MESA DE AYUDA PARA LA ATENCIÓN DE LOS REPORTES Y EMISIÓN DE TICKETS, ASIMISMO DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA INFORMÁTICO EN SU PORTAL WEB PARA DAR SEGUIMIENTO AUTOMATIZADO A LOS REPORTES QUE SE GENEREN DE MODO QUE



PERMITA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES E INCIDENTES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO TELEFÓNICO Y PORTAL WEB DE MESA DE AYUDA, A TRAVÉS DE LOS CUALES, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PUEDA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE TICKETS, PARA LA ATENCIÓN DE REPORTES DE LOS INCIDENTES Y SOLICITUDES.

PARA EL SOPORTE TÉCNICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES COMPROMISOS DE ATENCIÓN DE ACUERDO A NIVELES DE SEVERIDAD:

| SEVERIDAD | IMPACTO | TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA VÍA TELEFÓNICA | TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN EN SITIO |
|-----------|---|---|------------------------------------|
| CRÍTICA | LA INFRAESTRUCTURA ESTÁ INOPERATIVA Y LA OPERACIÓN DE NEGOCIO ESTÁ CLARAMENTE IMPACTADA. NO SE PUEDEN REALIZAR ACTIVIDADES SOBRE EL SERVICIO. | 15 MINUTOS. | 240 MINUTOS |
| MEDIO | EL SERVICIO SE PUEDE UTILIZAR, AUNQUE HAY ALGUNAS CARACTERÍSTICAS QUE PUEDEN NO FUNCIONAR CORRECTAMENTE. | | 480 MINUTOS |
| BAJA | ASESORÍAS Y DUDAS. | | 1,440 MINUTOS |

TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA. TIEMPO QUE TRANSCURRE DESDE QUE UNA INCIDENCIA ES RECIBIDA HASTA QUE UN TÉCNICO SE PONE EN CONTACTO CON EL USUARIO PARA SU IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO Y/O POSIBLE SOLUCIÓN.

TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN. TIEMPO MÁXIMO QUE TRANSCURRE DESDE LA NOTIFICACIÓN DE UNA INCIDENCIA HASTA QUE SE HA IDENTIFICADO SU NATURALEZA Y EJECUTADO SU SOLUCIÓN.

VII. MATRIZ DE ESCALAMIENTO

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UNA MATRIZ DE ESCALAMIENTO EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR INICIARÁ EL ESCALAMIENTO DESDE SU PERSONAL DE MESA DE AYUDA HASTA SU PERSONAL DE DIRECCIÓN GENERAL O SU NIVEL MÁS ALTO JERÁRQUICO PARA GARANTIZAR LA COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES (**ENTREGABLE 2**).

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- NOMBRE DEL CONTACTO.
- CARGO.
- NÚMERO DE TELÉFONO FIJO.



- NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR.
- CORREO ELECTRÓNICO.

VIII. MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UNA MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO, A LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y DEBERÁ FIRMARSE A ENTERA SATISFACCIÓN (**ENTREGABLE 3**), LA CUAL DEBERÁ CONTENER AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DOCUMENTOS DE LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS.
- FICHAS TÉCNICAS Y/U HOJAS DESCRIPTIVAS DE LOS EQUIPOS Y MATERIAL OCUPADO E INSTALADO.
- MAPAS GRÁFICOS DEL SERVICIO INSTALADO.
- DIAGRAMA DE UBICACIÓN EXACTA DE DISPOSITIVOS Y RUTAS DEL CABLEADO.
- FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS NODOS INSTALADOS.
- LISTADO DEL NÚMERO DE SERIE DE CADA EQUIPO INSTALADO EN CADA SITIO.
- EN CASO DE EFECTUAR ALGUNA CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA EN EQUIPO, TAMBIÉN DEBERÁ SER ENTREGADA.
- MEMORIA FOTOGRÁFICA.
- PRUEBAS DE ESCANEO PROFESIONAL DE CADA NODO INSTALADO.
- DOCUMENTO DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.
- EL INVENTARIO TOTAL DEL PROYECTO TERMINADO.
- CARTA DE GARANTÍA DEL SERVICIO, EQUIPOS Y MATERIAL INSTALADO.

IX. PENALIZACIONES

LAS PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR SE APLICARÁN DE ACUERDO A LA TABLA SIGUIENTE:

| SEVERIDAD | IMPACTO | TIEMPO MÍNIMO DE RESPUESTA VÍA TELEFÓNICA | TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN EN SITIO | PENALIZACIÓN |
|-----------|---|---|------------------------------------|---|
| CRÍTICA | LA INFRAESTRUCTURA ESTÁ INOPERATIVA Y LA OPERACIÓN DE NEGOCIO ESTÁ CLARAMENTE IMPACTADA. NO SE PUEDEN REALIZAR ACTIVIDADES SOBRE EL SERVICIO. | 15 MINUTOS. | 240 MINUTOS | .09% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA MINUTO DE RETRASO. |
| MEDIO | EL SERVICIO SE PUEDE UTILIZAR, AUNQUE HAY ALGUNAS CARACTERÍSTICAS QUE PUEDEN NO FUNCIONAR CORRECTAMENTE. | | 480 MINUTOS | .04% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA MINUTO DE RETRASO. |
| BAJA | ASESORÍAS Y DUDAS. | | 1440 MINUTOS | .01% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA MINUTO DE RETRASO. |



I. ENTREGABLES

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ENTREGABLES DESCRITOS, POSTERIORMENTE VERIFICANDO QUE COINCIDAN CON ESTA TABLA

| ID | ENTREGABLE | FECHA DE ENTREGA | FORMATO (IMPRESO Y/O DIGITAL) |
|----|-------------------------------|---|---|
| 1 | CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. | DEBERÁ SER ENTREGADO POR EL PROVEEDOR, AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. | EN FORMATO DIGITAL, EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. |
| 2 | MATRIZ DE ESCALAMIENTO | DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. | EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL, EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. |
| 3 | MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO. | DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR, A LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO. | EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL, EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. |
| 4 | DOCUMENTO DE PRUEBAS | DEBERÁ SER ENTREGADA A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO. | EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL, EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. |

| | | |
|-------------------|--------------------|--------------------------------|
| PARTIDA: 2 | CANTIDAD: 1 | UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA |
|-------------------|--------------------|--------------------------------|

GABINETE PARA TELECOMUNICACIONES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
ESTÁNDAR DE 19", 42UR, COMPATIBILIDAD DEL DISPOSITIVO PATCH PANEL; NETWORK SWITCH; UPS; SERVER
TIPO DE RACK GABINETE
COLOR NEGRO
ALTURA DEL RACK 42U
PROFUNDIDAD DE RACK ESTÁNDAR
PROFUNDIDAD DEL RACK PREDETERMINADA DE FÁBRICA (PULGADAS) 27.75
PROFUNDIDAD DEL RACK PREDETERMINADA DE FÁBRICA (CM) 70.5



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

PROFUNDIDAD DEL RACK PREDETERMINADA DE FÁBRICA (MM)705
PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL DISPOSITIVO (CM) 93.98
PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL DISPOSITIVO (PULGADAS) 37
PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL DISPOSITIVO (MM) 940
PROFUNDIDAD MÍNIMA DEL DISPOSITIVO (CM) 10.16
PROFUNDIDAD MÍNIMA DEL DISPOSITIVO (PULGADAS) 4
PROFUNDIDAD MÍNIMA DEL DISPOSITIVO (MM) 102
DIMENSIONES DE ENVÍO (AL X AN X PR / PULGADAS)85.0X26.00 X 45.00
DIMENSIONES DE ENVÍO (AL X AN X PR / CM)215.90X66.04 X 114.30
PESO DE ENVÍO (LB) 336.00
PESO DE ENVÍO (KG) 152.41
DIMENSIONES DE LA UNIDAD (AL X AN X PR / PULGADAS) 78.500 X 23.630 X 43.000
DIMENSIONES DE LA UNIDAD (AL X AN X PR / CM) 199.39X60.02 X 109.22
PESO DE LA UNIDAD (LB) 281
PESO DE LA UNIDAD (KG) 127.46
CAPACIDAD DE PESO – EN MOVIMIENTO (KG) 1,021
CAPACIDAD DE PESO – EN MOVIMIENTO (LB) 2250
CAPACIDAD DE PESO – ESTACIONARIA (KG) 1,361
CAPACIDAD DE PESO – ESTACIONARIA (LB) 3000
NÚMERO DE RIELES PARA INSTALACIÓN VERTICAL 4
POSTE DE CONEXIÓN A TIERRA MARCOS DE PUERTA DELANTERA Y TRASERA
ADMINISTRACIÓN DEL CABLEADO INCORPORADA SÍ.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.

| PARTIDA: 3 | CANTIDAD: 1 | UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA |
|-------------------|--------------------|--------------------------------|
|-------------------|--------------------|--------------------------------|

GABINETE PARA TELECOMUNICACIONES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
ESTÁNDAR 19", 24 UR,
COMPATIBILIDAD DEL DISPOSITIVO: PATCH PANEL; NETWORK SWITCH; UPS; SERVER
TIPO DE RACK HALF-HEIGHT ENCLOSURE
COLOR NEGRO
ALTURA DEL RACK 24U
PROFUNDIDAD DE RACK PROFUNDIDAD MEDIA
PROFUNDIDAD DEL RACK PREDETERMINADA DE FÁBRICA
(PULGADAS)
28.31
PROFUNDIDAD DEL RACK
PREDETERMINADA DE FÁBRICA (CM) 71.9
PROFUNDIDAD DEL RACK PREDETERMINADA DE FÁBRICA (MM) 719
PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL DISPOSITIVO (CM) 82.55
PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL DISPOSITIVO (PULGADAS) 32.5
PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL DISPOSITIVO (MM) 826
PROFUNDIDAD MÍNIMA DEL DISPOSITIVO (CM) 7.62
PROFUNDIDAD MÍNIMA DEL DISPOSITIVO (PULGADAS) 3
PROFUNDIDAD MÍNIMA DEL DISPOSITIVO (MM) 76
MEDIDA DEL ORIFICIO PARA ACCESO DEL CABLE (PULGADAS) 9.812 X 2.35 (L X AN)
DIMENSIONES DE ENVÍO (AL X AN X PR / PULGADAS)
52.00 X 26.00 X 35.00 DIMENSIONES DE ENVÍO (AL X AN X PR / CM)



132.08 X 66.04 X 88.90 PESO DE ENVÍO (LB) 152.00

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.

| | | |
|-------------------|--------------------|--------------------------------|
| PARTIDA: 4 | CANTIDAD: 4 | UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA |
|-------------------|--------------------|--------------------------------|

RACK PARA TELECOMUNICACIONES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

RACK DE DOS POSTES
45 UNIDADES DE RACK
ANCHO DEL SISTEMA DE 19"
MATERIAL: ALUMINIO
RIELES NUMERADOS DE ABAJO HACIA ARRIBA
RIELES ENROSCADOS
DIMENSIONES EXTERIORES DE 514 X 2134 X 76MM (ANCHO X ALTO X PROFUNDIDAD)
CAPACIDAD DE CARGA DE 1000 LBS (453KG.)

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, ENTRE OTROS (BARRAS DE DISTRIBUCIÓN FÍSICA, CHAROLA PARA RACK, ORGANIZADORES, ETC).

| | | |
|-------------------|---------------------|--------------------------------|
| PARTIDA: 5 | CANTIDAD: 17 | UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA |
|-------------------|---------------------|--------------------------------|

BARRA DE 10 CONTACTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

HORIZONTAL, 19"
ANCHO 482MM
ALTURA 47 MM
PROFUNDIDAD 102MM
COLOR NEGRO

| | | |
|-------------------|---------------------|--------------------------------|
| PARTIDA: 6 | CANTIDAD: 10 | UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA |
|-------------------|---------------------|--------------------------------|

PANEL DE PARCHEO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

PANEL DE PARCHEO PUNCHDOWN.
48 PUERTOS
2 UNIDADES DE RACK
CATEGORÍA 6/CLASE E.
ESQUEMA DE CABLEADO TIPO T568A/T568B.
IDENTIFICACIÓN CON NÚMEROS PRE-IMPRESOS.
MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE CON PLACAS FRONTALES ABS.
QUE CUMPLA CON ROHS, TIA/EIA-568-C.2, ISO 11801 2ª ED. CLASE D, ANSI/TIA-968-A, IEC 60603-7, UL 1863
EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.

| | | |
|-------------------|---------------------|--------------------------------|
| PARTIDA: 7 | CANTIDAD: 10 | UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA |
|-------------------|---------------------|--------------------------------|

EQUIPO DE COMUNICACIÓN SWITCH CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
NO. DE PUERTOS GIGABIT ETHERNET 48 X 1 G.



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

NO. DE PUERTOS DE ENLACE ASCENDENTE 4 X 10G SFP+
NO. DE PUERTOS POE 48 X POE, POE+
POE+ 802.3AT Y POE 802.3AF ADMINISTRADAS A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS PUERTOS
RJ-45 DENTRO DE LOS PRESUPUESTOS DE ENERGÍA DETALLADOS
ENERGÍA DEDICADA A POE 370 W.
CANTIDAD DE PUERTOS QUE ADMITEN POE 48
TIPO DE GESTIÓN INTELIGENTE, ADMINISTRADA POR WEB
CARACTERÍSTICAS DE RED VLAN, QOS, VLAN DE VOZ, GVRP, MSTP E IGMP SNOOPING
SEGURIDAD LISTA DE CONTROL DE ACCESO, 802.1X / RADIUS, SSH/SSL
AHORRO DE ENERGÍA (EEE) SI
FUENTE DE ALIMENTACIÓN INTERNO
OPCIONES DE MONTAJE (HARDWARE INCLUIDO) MONTAJE EN RACK
CAPACIDAD EN MILLONES DE PAQUETES POR SEGUNDO (MPPS) (PAQUETES DE 64 BYTES) 130,94
CAPACIDAD DE SWITCHING EN GIGABITS POR SEGUNDO (GBPS) 176,0
PUERTO DE CONSOLA MINI USB TIPO B/RJ45 ESTÁNDAR
RANURA USB TIPO A EN EL PANEL FRONTAL DEL SWITCH PARA FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS
E IMÁGENES
BOTÓN PARA REINICIAR EL SISTEMA
TIPO DE CABLEADO
PAR TRENZADO SIN BLINDAJE (UTP) DE CATEGORÍA 5E O SUPERIOR PARA 1000BASE-T
INDICADORES LED SISTEMA, ENLACE/ACTIVIDAD, POE, VELOCIDAD
FLASH 256 MB
CPU ARM DE 800 MHZ
MEMORIA CPU 512 MB
CONSUMO DE ENERGÍA DEL SISTEMA
110 V=61,53 W
220 V=60,73 W
CONSUMO DE ENERGÍA (CON POE)
110 V=471,90 W
220 V=463,32 W
DISIPACIÓN DE CALOR
(BTU/H)
1610,19

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, ENTRE OTROS (PANEL DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA, PLACA ACOPLADORA DE FIBRA ÓPTICA, TRANSCEIVER, INTERCONECTORES ETC).

| | | |
|-------------------|---------------------|--------------------------------|
| PARTIDA: 8 | CANTIDAD: 10 | UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA |
|-------------------|---------------------|--------------------------------|

ORGANIZADOR DE REDES HORIZONTAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TIPO DE PRODUCTO
ADMINISTRADOR DE DOBLE CARA MATERIAL DEL CUERPO ABS
ORIENTACIÓN HORIZONTAL
MATERIAL DE LA CUBIERTA PVC
MATERIAL DE LOS DEDOS ABS
ALTURA TOTAL (PULG.) 3,5
ALTURA TOTAL (MM) 88,9
ANCHO TOTAL (PULG.) 19
ANCHO TOTAL (MM) 483
PROFUNDIDAD TOTAL (PULG.) 8,9



PROFUNDIDAD TOTAL (MM) 226
NÚMERO DE UNIDADES DE RACK 2
AMBIENTE INTERIOR
COLOR NEGRO
ESTÁNDARES CUMPLIDOS CUMPLE CON ROHS
INCLUYE MANAGER, CUBIERTAS, KIT DE HARDWARE

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.

| | | |
|-------------------|--------------------|--------------------------------|
| PARTIDA: 9 | CANTIDAD: 8 | UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA |
|-------------------|--------------------|--------------------------------|

ORGANIZADOR DE REDES VERTICAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

TIPO DE PRODUCTO ADMINISTRADOR DE DOBLE CARA
MATERIAL DEL CUERPO ABS
ORIENTACIÓN VERTICAL
MATERIAL DE LA CUBIERTA PVC
MATERIAL DE LOS DEDOS ABS
ALTURA TOTAL (PULG.) 83
PROFUNDIDAD (PULG.) 14.1
ANCHO TOTAL (PULG.) 6.7
PROFUNDIDAD TOTAL (PULG.) 14.1
NÚMERO DE UNIDADES DE RACK 2
AMBIENTE INTERIOR
COLOR NEGRO
ESTÁNDARES CUMPLIDOS CUMPLE CON ROHS
INCLUYE MANAGER, CUBIERTAS, KIT DE HARDWARE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.

| | | |
|--------------------|----------------------|--------------------------------|
| PARTIDA: 10 | CANTIDAD: 528 | UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA |
|--------------------|----------------------|--------------------------------|

PATCH CORD CAT 6 DE 3 METROS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

APLICACIÓN (1) 1000BASE-T (GIGABIT ETHERNET), 100BASE-T (FAST ETHERNET) (2) 155 MB/S ATM, 622 MB/S ATM (3) VÍDEO DIGITAL Y VÍDEO ANALÓGICO DE BANDA ANCHA/BANDA BASE (4) VOZ/DATOS SISTEMAS (5) VOZ SOBRE PROTOCOLO DE INTERNET (VOIP)
CALIBRE DEL CONDUCTOR (AWG) 28
CALIBRE DEL CONDUCTOR (KCMIL) 0,2
NIVEL DE RENDIMIENTO CATEGORÍA 6
TIPO DE CONDUCTOR TRENZADO
CONSTRUCCIÓN DE CABLES U/UTP
TIPO DE CABLE DE CONEXIÓN SIN BLINDAJE
MATERIAL DE LA CARCASA DEL ENCHUFE POLICARBONATO
MATERIAL DE LA CHAQUETA CLORURO DE POLIVINILO
CONECTOR 1 TIPO ENCHUFE MODULAR
CONECTOR 2 TIPO ENCHUFE MODULAR
LONGITUD TOTAL (PIES) 3
DIÁMETRO EXTERIOR NOMINAL DEL CABLE (PULG.) 0,15
ESQUEMA DE CABLEADO T568B
TEMPERATURA MÁXIMA DE FUNCIONAMIENTO (°F) 167



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

TEMPERATURA MÍNIMA DE FUNCIONAMIENTO (°F) 14
TEMPERATURA MÁXIMA DE ALMACENAMIENTO (°F) 158
TEMPERATURA MÍNIMA DE ALMACENAMIENTO (°F) -40
COLOR DE BOTA CLARO
COLOR AZUL
CLASIFICACIÓN DE INFLAMABILIDAD CLASIFICACIÓN DOBLE (CM/LSZH)
NORMAS CUMPLIDAS
SUPERA TODOS LOS REQUISITOS DE RENDIMIENTO ELÉCTRICO ANSI/TIA-568.2-D CATEGORÍA 6 E ISO 11801 CLASE E PARA FRECUENCIAS DE HASTA 250 MHZ; CUMPLE CON ANSI/TIA-1096-A; CUMPLE CON IEC 60603-7; ADMITE APLICACIONES POE IEEE 802.3AF/802.3AT (48 CABLES EN UN PAQUETE) Y 802.3BT TIPO 3 Y TIPO 4 (24 CABLES EN UN PAQUETE); LISTADO CULUS; UL 1863 Y CAN/CSA-C22.2 (ARCHIVO UL E129886); CLASIFICACIÓN UL94V-0; ROHS
VARIANTE IEC 60603-7
COMPATIBILIDAD POE POE/POE+/POE++
TIPO DE ENCHUFE 8 POSICIONES
CARACTERÍSTICAS DE LAS PIEZAS RENDIMIENTO 100 % PROBADO PARA MAPA DE CABLEADO, NEXT Y PÉRDIDA DE RETORNO, ENCHUFE DESEMBEBIDO CENTRADO, ADMINISTRADOR DE PARES INTEGRAL, PESTILLO SIN ENREDOS PATENTADO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.

PARTIDA: 11

CANTIDAD: 528

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

PATCH CORD CAT 6 DE 2 METROS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

APLICACIÓN (1) 1000BASE-T (GIGABIT ETHERNET), 100BASE-T (FAST ETHERNET) (2) 155 MB/S ATM, 622 MB/S ATM (3) VÍDEO DIGITAL Y VÍDEO ANALÓGICO DE BANDA ANCHA/BANDA BASE (4) VOZ/DATOS SISTEMAS (5) VOZ SOBRE PROTOCOLO DE INTERNET (VOIP)
CALIBRE DEL CONDUCTOR (AWG) 28
CALIBRE DEL CONDUCTOR (KCMIL) 0,2
NIVEL DE RENDIMIENTO CATEGORÍA 6
TIPO DE CONDUCTOR TRENZADO
CONSTRUCCIÓN DE CABLES U/UTP
TIPO DE CABLE DE CONEXIÓN SIN BLINDAJE
MATERIAL DE LA CARCASA DEL ENCHUFE POLICARBONATO
MATERIAL DE LA CHAQUETA CLORURO DE POLIVINILO
CONECTOR 1 TIPO ENCHUFE MODULAR
CONECTOR 2 TIPO ENCHUFE MODULAR
LONGITUD TOTAL (PIES) 2
DIÁMETRO EXTERIOR NOMINAL DEL CABLE (PULG.) 0,15
ESQUEMA DE CABLEADO T568B
TEMPERATURA MÁXIMA DE FUNCIONAMIENTO (°F) 167
TEMPERATURA MÍNIMA DE FUNCIONAMIENTO (°F) 14
TEMPERATURA MÁXIMA DE ALMACENAMIENTO (°F) 158
TEMPERATURA MÍNIMA DE ALMACENAMIENTO (°F) -40
COLOR DE BOTA CLARO
COLOR AZUL
CLASIFICACIÓN DE INFLAMABILIDAD CLASIFICACIÓN DOBLE (CM/LSZH)
NORMAS CUMPLIDAS
SUPERA TODOS LOS REQUISITOS DE RENDIMIENTO ELÉCTRICO ANSI/TIA-568.2-D CATEGORÍA 6 E ISO 11801



CLASE E PARA FRECUENCIAS DE HASTA 250 MHZ; CUMPLE CON ANSI/TIA-1096-A; CUMPLE CON IEC 60603-7; ADMITE APLICACIONES POE IEEE 802.3AF/802.3AT (48 CABLES EN UN PAQUETE) Y 802.3BT TIPO 3 Y TIPO 4 (24 CABLES EN UN PAQUETE); LISTADO CULUS; UL 1863 Y CAN/CSA-C22.2 (ARCHIVO UL E129886); CLASIFICACIÓN UL94V-0; ROHS
VARIANTE IEC 60603-7
COMPATIBILIDAD POE POE/POE+/POE++
TIPO DE ENCHUFE 8 POSICIONES
CARACTERÍSTICAS DE LAS PIEZAS RENDIMIENTO 100 % PROBADO PARA MAPA DE CABLEADO, NEXT Y PÉRDIDA DE RETORNO, ENCHUFE DESEMBEBIDO CENTRADO, ADMINISTRADOR DE PARES INTEGRAL, PESTILLO SIN ENREDOS PATENTADO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.

| | | | |
|-------------------|---------------------|--------------------------------|--|
| PARTIDA:12 | CANTIDAD: 16 | UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA | |
|-------------------|---------------------|--------------------------------|--|

ACCESS POINT CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
ANTENA INTERNA
TIPO DE AP: USO EN INTERIORES, RADIO DUAL O TRIPLE, 5 GHZ Y 2,4 GHZ 802.11AC 4X4 MIMO
RADIO DE 5 GHZ (OPERACIÓN DE RADIO DUAL): OCHO MIMO DE UN SOLO USUARIO (SU) DE SECUENCIA ESPACIAL PARA UNA VELOCIDAD DE DATOS INALÁMBRICA DE HASTA 4,8 GBPS CON DISPOSITIVOS CLIENTE 8SS HE80 (O 4SS HE160) 802.11AX INDIVIDUALES O CON OCHO DISPOSITIVOS CLIENTE CON CAPACIDAD DE 1SS O CUATRO DE 2SS HE80 802.11AX MU-MIMO SIMULTÁNEAMENTE
RADIO DE 5 GHZ (OPERACIÓN DE RADIO TRIPLE): CUATRO MIMO DE UN SOLO USUARIO (SU) DE SECUENCIA ESPACIAL PARA UNA VELOCIDAD DE DATOS INALÁMBRICA DE HASTA 2,4 GBPS CON DISPOSITIVOS CLIENTE 4SS HE80 (O 2SS HE160) 802.11AX INDIVIDUALES O CON CUATRO DISPOSITIVOS CLIENTE CON CAPACIDAD DE 1SS O DOS 2SS HE80 802.11AX MU-MIMO SIMULTÁNEAMENTE
RADIO DE 2,4 GHZ: CUATRO MIMO DE UN SOLO USUARIO (SU) DE SECUENCIA ESPACIAL PARA UNA VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS INALÁMBRICA DE HASTA 1150 MBPS CON DISPOSITIVOS CLIENTE 4SS HE40 802.11AX INDIVIDUALES O CON DOS DISPOSITIVOS CLIENTE CON CAPACIDAD MU-MIMO 2SS HE40 802.11AX SIMULTÁNEAMENTE
COMPATIBILIDAD CON HASTA 1,024 DISPOSITIVOS CLIENTE ASOCIADOS POR RADIO Y HASTA 16 BSSID POR RADIO
BANDAS DE FRECUENCIAS ADMITIDAS (SE APLICAN RESTRICCIONES ESPECÍFICAS DE CADA PAÍS):
2,400 A 2,4835 GHZ (RADIO 1) ISM
5,150 A 5,250 GHZ (RADIO 0 Y 0L) U-NII-1
5,250 A 5,350 GHZ (RADIO 0 Y 0L) U-NII-2A
5,400 A 5,725 GHZ (RADIO 0 Y 0U) U-NII-2C
5,725 A 5,850 GHZ (RADIO 0 Y 0U) U-NII-3
5,850 A 5,895 GHZ (RADIO 0 Y 0U) U-NII-4
CANALES DISPONIBLES: DEPENDIENTES DEL DOMINIO REGULATORIO CONFIGURADO
LA SELECCIÓN DINÁMICA DE FRECUENCIAS (DFS) OPTIMIZA EL USO DEL ESPECTRO DE RF DISPONIBLE
TECNOLOGÍAS DE RADIO COMPATIBLES:
802.11B: ESPECTRO ENSANCHADO POR SECUENCIA DIRECTA (SDSS)
802.11A/G/N/AC: MULTIPLEXACIÓN POR DIVISIÓN DE FRECUENCIAS ORTOGONALES (OFDM)
802.11AX: ACCESO MÚLTIPLE POR DIVISIÓN DE FRECUENCIA ORTOGONAL (OFDMA) CON HASTA 37 UNIDADES DE RECURSOS (PARA UN CANAL DE 80 MHZ)
TIPOS DE MODULACIÓN COMPATIBLES:
802.11B: BPSK, QPSK, CCK



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

802.11A/G/N: BPSK, QPSK, 16-QAM, 64-QAM, 256-QAM (EXTENSIÓN PATENTADA)
802.11AC: BPSK, QPSK, 16-QAM, 64-QAM, 256-QAM, 1024-QAM (EXTENSIÓN PATENTADA)
802.11AX: BPSK, QPSK, 16-QAM, 64-QAM, 256-QAM, 1024-QAM
COMPATIBILIDAD CON 802.11N DE ALTO RENDIMIENTO (HT): HT20/40
COMPATIBILIDAD CON 802.11AC DE MUY ALTO RENDIMIENTO (VHT): VHT20/40/80/160
COMPATIBILIDAD CON 802.11AX DE ALTA EFICIENCIA (HE): HE20/40/80/160
VELOCIDADES DE DATOS ADMITIDAS (MBPS):
802.11B: 1, 2, 5,5, 11
802.11A/G: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54
802.11N: 6,5 A 600 (MCS0 A MCS31, HT20 A HT40), 800 CON 256-QAM
802.11AC: 6,5 A 1733 (MCS0 A MCS9, NSS = 1 A 4, VHT20 A VHT160), 2166 CON 1024-QAM
802.11AX (2.4GHZ): 3,6 A 1,147 (MCS0 A MCS11, NSS = 1 A 4, HE20 A HE40)
802.11AX (5GHZ): 3,6 A 4,804 (MCS0 A MCS11, NSS = 1 A 8, HE20 A HE160)
AGREGACIÓN DE PAQUETES DE 802.11N/AC: A-MPDU, A-MSDU
POTENCIA DE TRANSMISIÓN: CONFIGURABLE EN INCREMENTOS DE 0,5 DBM
POTENCIA MÁXIMA (COMBINADA, TOTAL CONDUCTIDA) DE TRANSMISIÓN (LIMITADA POR LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS LOCALES):
BANDA DE 2,4 GHZ: +24 DBM (18 DBM POR CADENA)
BANDA DE 5 GHZ: +27 DBM EN MODO DE RADIO DUAL, +24 DBM EN MODO DE RADIO TRIPLE (18 DBM POR CADENA)
NOTA: LOS VALORES DE POTENCIA DE TRANSMISIÓN CONDUCTIDA EXCLUYEN LA GANANCIA DE LA ANTENA. PARA CONOCER LA POTENCIA TOTAL DE TRANSMISIÓN (PIRE), AÑADA LA GANANCIA DE LA ANTENA.
LA COEXISTENCIA CELULAR AVANZADA (ACC) MINIMIZA EL IMPACTO DE LA INTERFERENCIA DE LAS REDES CELULARES
COMBINACIÓN DE RELACIÓN MÁXIMA (MRC) PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DEL RECEPTOR
RETARDO CÍCLICO/DIVERSIDAD DE DESPLAZAMIENTO (CDD/CSD) PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DE RF EN EL ENLACE DESCENDENTE
CODIFICACIÓN EN BLOQUE ESPACIO-TIEMPO (STBC) PARA OFRECER MAYOR ALCANCE Y MEJOR RECEPCIÓN
COMPROBACIÓN DE PARIDAD DE BAJA DENSIDAD (LDPC) PARA LOGRAR CORRECCIÓN DE ERRORES DE ALTA EFICIENCIA Y MAYOR RENDIMIENTO
TRANSMISIÓN DE FORMACIÓN DE HAZ (TXBF) PARA BRINDAR MAYOR CONFIABILIDAD Y ALCANCE DE SEÑAL
TIEMPO DE ESPERA OBJETIVO (TWT) DE 802.11AX PARA ADMITIR DISPOSITIVOS CLIENTE DE BAJO CONSUMO
ANTENAS OMNIDIRECCIONALES DE INCLINACIÓN HACIA ABAJO INTEGRADAS PARA 4X4 MIMO EN 2,4 GHZ CON GANANCIA PICO DE ANTENA DE 4,3 DBI, Y 8X8 MIMO EN 5 GHZ CON GANANCIA PICO DE ANTENA DE 5,8 DBI EN 5 GHZ. EN MODO DE RADIO TRIPLE, LA GANANCIA PICO DE LAS ANTENAS PARA CADA UNA DE LAS RADIOS 4X4 DE 5 GHZ ES DE 5,5 DBI (RADIO 0L, PARTE INFERIOR DE 5 GHZ) Y DE 5,6 DBI (RADIO 0U, PARTE SUPERIOR DE 5 GHZ). LAS ANTENAS INTEGRADAS ESTÁN OPTIMIZADAS PARA LA ORIENTACIÓN HORIZONTAL Y EL MONTAJE EN TECHOS DEL AP. EL ÁNGULO DE INCLINACIÓN INFERIOR NECESARIO PARA LOGRAR LA MÁXIMA GANANCIA ES DE APROXIMADAMENTE 30 GRADOS.
EL AP ADMITE ENERGÍA CONTINUA DE CC Y ENERGÍA A TRAVÉS DE ETHERNET (POE; EN EL PUERTO E0 O EN EL E1)
CUANDO LA ENERGÍA POE SE SUMINISTRA A AMBOS PUERTOS ETHERNET, EL AP SE PUEDE CONFIGURAR PARA COMBINAR O PRIORIZAR LAS FUENTES DE ENERGÍA
CUANDO LAS DOS FUENTES DE ENERGÍA CC Y POE ESTÁN DISPONIBLES, LA ENERGÍA DE CC TIENE PRIORIDAD SOBRE POE
LAS FUENTES DE ENERGÍA SE VENDEN POR SEPARADO; PARA CONOCER MÁS DETALLES, CONSULTE LA SECCIÓN DE INFORMACIÓN DE PEDIDO A CONTINUACIÓN
CUANDO ESTÉ ALIMENTADO POR CC, 802.3BT (CLASE 5) POE O 2X 802.3AT (CLASE 4) POE, EL AP FUNCIONARÁ SIN RESTRICCIONES.



CUANDO ESTÉ ALIMENTADO POR 1X 802.3AT (CLASE 4) POE Y CON LA FUNCIÓN IPM DESACTIVADA, EL AP DESACTIVARÁ EL PUERTO USB, DESACTIVARÁ EL OTRO PUERTO ETHERNET, OPERARÁ LA RADIO DE 5 GHZ EN EL MODO 4X4 Y DESACTIVARÁ LA OPERACIÓN DE RADIO TRIPLE EN LA MISMA CONFIGURACIÓN, PERO CON LA CARACTERÍSTICA IPM ACTIVADA, EL AP SE INICIARÁ EN MODO SIN RESTRICCIONES, PERO PUEDE APLICAR RESTRICCIONES DE FORMA DINÁMICA DEPENDIENDO DEL PRESUPUESTO DE POE Y DE LA ENERGÍA REAL. SE PUEDEN PROGRAMAR LAS RESTRICCIONES DE LA CARACTERÍSTICA Y EL ORDEN.

NO SE ADMITE EL FUNCIONAMIENTO DEL AP CON UNA FUENTE 802.3AF POE (CLASE 3 O INFERIOR).

CONSUMO (OPERACIÓN DE RADIO DUAL) MÁXIMO DE ENERGÍA (EN EL PEOR DE LOS CASOS):

ALIMENTACIÓN CC: 32.6 W

ALIMENTACIÓN POE (802.3BT O 802.3AT DUAL): 38,2 W

ALIMENTACIÓN POE (802.3AT, IPM DESACTIVADO): 25,1 W

TODOS LOS NÚMEROS DE ARRIBA SE BRINDAN SIN UN DISPOSITIVO USB EXTERNO CONECTADO. CUANDO SE OBTIENE EL PRESUPUESTO TOTAL DE ENERGÍA DE 5 W DE UN DISPOSITIVO DE ESTE TIPO, EL CONSUMO DE ENERGÍA INCREMENTAL (EN EL PEOR DE LOS CASOS) PARA EL AP ES DE HASTA 6,0 W (ALIMENTACIÓN POE) O 5,4 W (ALIMENTACIÓN CC).

CONSUMO (OPERACIÓN DE RADIO DUAL) MÁXIMO DE ENERGÍA (EN EL PEOR DE LOS CASOS) EN MODO INACTIVO: 15,0 W (POE) O 15,1 W (CC).

CONSUMO DE ENERGÍA MÁXIMO (EN EL PEOR DE LOS CASOS) EN EL MODO DE SUSPENSIÓN PROFUNDA: 3,8 W (POE) O 3,6 W (CC)

DIMENSIONES/PESO (AP-555; UNIDAD, SIN SOPORTE DE MONTAJE):

260 MM (ANCHO) X 260 MM (PROFUNDIDAD) X 61 MM (ALTURA)/10,2" (ANCHO) X 10,2" (PROFUNDIDAD) X 2,3" (ALTURA)

1,570 G/55,4 OZ

DIMENSIONES/PESO (AP-555; ENVÍO):

320 MM (ANCHO) X 303 MM (PROFUNDIDAD) X 108 MM (ALTURA)/12,6" (ANCHO) X 11,9" (PROFUNDIDAD) X 4,3" (ALTURA)

2,230 G/78,7 OZ

GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.

| | | |
|--------------------|--------------------|--------------------------------|
| PARTIDA: 13 | CANTIDAD: 1 | UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA |
|--------------------|--------------------|--------------------------------|

EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO SERVIDOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CHASSIS PARA 16 DISCOS DE 2.5" HOT PLUG

PROCESADOR INTEL XEON GOLD 5318Y 2.1G, 24C/48T, 11.2GT/S, 36M CACHE, 1 TURBO, HT (165W)

MEMORIA RAM DE 64GB (4X16) RDIMM, 3200MT/S

4 DISCO DUROS 2TB SSD SATA MIX USE 6GBPS 512 2.5IN HOT-PLUG

CONTROLADORA DE DISCOS PERC H755

TARJETA DE RED BROADCOM 5719 QUAD PORT 1GBE BASE-T

FUENTE DE PODER REDUNDANTE (1+1), 800W

IDRAC9 ENTERPRISE 15G

3 AÑOS DE GARANTÍA PROSUPPORT 7X24, AL SIGUIENTE DÍA LABORABLE EN SITIO

LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO: CON LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2022 DATA-CENTER 16

CORE 64-BIT ESPAÑOL OEM.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.



| | | |
|--------------------|--------------------|--------------------------------|
| PARTIDA: 14 | CANTIDAD: 4 | UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA |
|--------------------|--------------------|--------------------------------|

CÁMARA DE VIGILANCIA IP CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 CMOS DE ESCANEAMIENTO PROGRESIVO DE 1/2,5"
 MÍN. COLOR DE ILUMINACIÓN: 0.01LUX @ (F1.2, AGC ENCENDIDO), 0.034LUX @ (F2.2, AGC ENCENDIDO), 0 LUX CON IR ENCENDIDO
 VELOCIDAD DE OBTURACIÓN 1/3 S A 1/100.000 S
 LENTE 1,05 MM @ F2.2, CAMPO DE VISIÓN HORIZONTAL: 180°, CAMPO DE VISIÓN VERTICAL: 180°
 MONTURA DE LENTE M12
 FILTRO DE CORTE IR DÍA Y NOCHE CON INTERRUPTOR AUTOMÁTICO
 DNR 3D DNR AMPLIO RANGO DINÁMICO 120DB
 COMPRESIÓN DE VIDEO ESTÁNDAR
 CORRIENTE PRINCIPAL: H.265/H.264
 TRANSMISIÓN SECUNDARIA: H.265/H.264/MJPEG
 TIPO H.264
 PERFIL PRINCIPAL/PERFIL ALTO
 H.264+
 APOYO
 TIPO H.265
 PERFIL PRINCIPAL
 H.265+
 APOYO
 TASA DE BITS DE VIDEO DE 32 KBPS A 16 MBPS
 COMPRESIÓN DE AUDIO (-S) G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM
 TASA DE BITS DE AUDIO (-S) 64 KBPS (G.711)/16 KBPS (G.722.1)/16 KBPS (G.726)/32-192 KBPS (MP2L2)
 IMAGEN MÁX. RESOLUCIÓN 2560 x 1920
 FLUJO PRINCIPAL MÁX. CUADROS POR SEGUNDO
 50 HZ: 25 FPS (2560 x 1920, 2048 x 1536, 1280 x 960)
 60 HZ: 30 FPS (2560 x 1920, 2048 x 1536, 1280 x 960)
 SUBTRANSMISIÓN MÁX. CUADROS POR SEGUNDO
 50 HZ: 25 FPS (352 x 288, 704 x 576)
 60 HZ: 30 FPS (352 x 240, 704 x 576)
 CONFIGURACIÓN DE IMAGEN
 LA SATURACIÓN, EL BRILLO, EL CONTRASTE Y LA NITIDEZ SE PUEDEN AJUSTAR MEDIANTE EL SOFTWARE DEL CLIENTE O EL NAVEGADOR WEB
 MEJORA DE LA IMAGEN
 WDR/3D DNR/COMPENSACIÓN DE CONTRALUZ/DESEMPAÑADOR
 INTERRUPTOR DÍA/NOCHE
 AUTOMÁTICO/PROGRAMADO/ACTIVADO POR ALARMA EN (EL MODELO -S ADMITE)
 REGIÓN DE INTERÉS
 SOPORTE 1 REGIÓN FIJA PARA TRANSMISIÓN PRINCIPAL Y TRANSMISIÓN SECUNDARIA
 SOPORTE DE CORRECCIÓN DE DISTORSIÓN DE LENTE
 PANTALLA DE VISTA EN VIVO
 TIPO DE MONTAJE
 MESA DE APOYO, PARED Y TECHO
 MODO DE VISUALIZACIÓN
 ADMITE 14 MODOS DE VISUALIZACIÓN EN TOTAL (INCLUIDOS LOS MODOS DE VISUALIZACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE MONTAJE):



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

VISTA OJO DE PEZ, VISTA PANORÁMICA 180, 4PTZ, OJO DE PEZ + 3PTZ, VISTA PANORÁMICA 360, PANORAMA 360 + PTZ, PANORAMA 360 + 3PTZ, PANORAMA 360 + 6PTZ, PANORAMA 360 + 8PTZ, 2PTZ, OJO DE PEZ + 8PTZ, VISTA PANORÁMICA, PANORAMA + 3PTZ, PANORÁMICA + 8PTZ
SOPORTE DE FILTRADO DE RUIDO AMBIENTAL DE AUDIO (-S)
COMPATIBILIDAD CON E/S DE AUDIO
TASA DE MUESTREO
8 KHZ/16 KHZ/32 KHZ/44,1 KHZ/48 KHZ
RED
ALMACENAMIENTO EN RED
NAS (ADMITE NFS,SMB/CIFS), RANURA PARA TARJETA MICROSD/SDHC/SDXC INTEGRADA, HASTA 128 G, ANR
DISPARADOR DE ALARMA
ALARMA DE MANIPULACIÓN DE VIDEO, DISCO DURO LLENO, ERROR DE DISCO DURO, RED DESCONECTADA, DIRECCIÓN IP EN CONFLICTO, INICIO DE SESIÓN ILEGAL
DETECCIÓN DE MOVIMIENTO, ANÁLISIS DINÁMICO, DETECCIÓN DE INTRUSIÓN, DETECCIÓN DE CRUCE DE LÍNEA
PROTOCOLOS
TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPOE, NTP, UPNP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QOS, IPV6, WEBSOCKET, WEBSOCKETS ESTÁNDAR
ONVIF (PERFIL S, PERFIL G), ISAPI
FUNCIÓN GENERAL
RESTABLECIMIENTO DE UNA TECLA, ANTIPARPADEO, PROTECCIÓN CON CONTRASEÑA, MÁSCARA DE PRIVACIDAD, FILTRADO DE DIRECCIONES IP, LATIDO DEL CORAZÓN, MARCA DE AGUA
VERSIÓN DE FIRMWARE V5.5.52
INTERFACE DE COMUNICACIÓN
1 PUERTO ETHERNET AUTOADAPTATIVO RJ45 10M/100M
AUDIO (-S)
1 ENTRADA DE AUDIO (ENTRADA DE LÍNEA), 1 INTERFAZ DE SALIDA DE AUDIO
ALARMA (-S)
1 ENTRADA DE ALARMA, 1 SALIDA DE ALARMA (12 VDC, MÁX. 30 MA)
ALMACENAMIENTO A BORDO
RANURA MICROSD/SDHC/SDXC INTEGRADA, HASTA 128 G
GENERAL
CONDICIONES DE OPERACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.

| PARTIDA: 15 | CANTIDAD 12 | UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA | |
|-------------|-------------|-------------------------|--|
|-------------|-------------|-------------------------|--|

NO BREAK UPS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
CAPACIDAD POTENCIA: 2 000 VA / 1 800 W
FACTOR DE POTENCIA: .9
FASE: MONOFÁSICA 120 V CON TIERRA FÍSICA
TOPOLOGÍA: ON LINE DOBLE CONVERSIÓN
SALIDA
TIEMPO DE TRANSFERENCIA: MODO AC A MODO DE BATERÍA: CERO / INVERSOR A BYPASS: 4MS (TÍPICO)
TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL: 120V ± 1%
FRECUENCIA DE SALIDA SINCRONIZADO: 60 HZ ± 5HZ
FRECUENCIA DE SALIDA EN MODO BATERÍA: 60 HZ ± 1 HZ
FACTOR DE CRESTA: 3:1



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

TIPO DE FORMA DE ONDA: SENOIDAL PURA
CONEXIONES DE SALIDA: (8) NEMA 5-20R
DISTORSIÓN ARMÓNICA
CARGA LINEAL: $\leq 3\%$ THD
CARGA NO LINEAL: 6% MÁXIMO
PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA: DISYUNTOR TÉRMICO
ENTRADA
VOLTAJE DE ENTRADA: 120 V
RANGO DE VOLTAJE
50% CARGA: 120 VCA (55-145), 100% CARGA: 120 VCA (85-140)
TRANSFERENCIA A BATERÍA POR BAJO VOLTAJE: 150 VCA $\pm 5\%$
REGRESO A LÍNEA POR BAJO VOLTAJE: 145 VCA $\pm 5\%$
FRECUENCIA DE ENTRADA: 60 HZ ± 5 HZ
TIPO DE CLAVIJA: NEMA 5-20P
LONGITUD DEL CABLE: 1.8 METROS
BATERÍA
TIPO DE BATERÍA: VRLA BATERÍA SELLADA DE PLOMO ÁCIDO LIBRE DE MANTENIMIENTO A PRUEBA DE FILTRACIÓN
BATERÍAS PRE-INSTALADAS: (4) 12V 9AH
RESPALDO A MEDIA CARGA (MINUTOS): 9:00
RESPALDO A CARGA COMPLETA (MINUTOS): 3:00
TIEMPO RECARGA: 4 HRS AL 90%
HOT SWAP: SÍ
BATERÍAS EXTERNAS ADICIONALES: 2 BANCOS MÁXIMO
ADMINISTRACIÓN
PUERTO DE INTERFAZ: USB/RS-232
TARJETA SNMP: OPCIONAL
PANEL CONTROL: LCD: MODO AC - (EN LÍNEA) MODO BATERÍA, NIVEL DE CARGA, NIVEL DE BATERÍA, VOLTAJE DE
PROTECCIÓN
SUPRESIÓN DE PICOS: 450 JOULES
FILTRADO COMPLETO DE RUIDOS MULTIPOLARES: SOBRE TENSIÓN TOLERABLE DE 0,3%
IEEE: TIEMPO DE RESPUESTA DE CIERRE CERO; CUMPLE CON UL1449
AMBIENTAL
AMBIENTE OPERATIVO: 20-90% RH @ 0 - 40 °C SIN CONDENSACIÓN
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -15 A 45°C
RUIDO AUDIBLE: MENOR A 50 DBA A UN METRO
DISIPACIÓN TÉRMICA: 655.00 BTU/HORA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.

| PARTIDA: 16 | CANTIDAD: 1 | UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA |
|-------------|-------------|-------------------------|
|-------------|-------------|-------------------------|

EQUIPO CONMUTADOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
INTERFACES DE RED TRES PUERTOS GIGABIT AUTOADAPTATIVOS (CONMUTADOS, ENRUTADOS O EN MODO DE TARJETA DUAL) CON POE+
SOLUCIÓN DE COMUNICACIÓN UNIFICADA PARA EMPRESAS
PUERTOS FXS PARA TELÉFONO ANALÓGICO 4
PUERTOS FXO PARA LÍNEA PSTN 4



PUERTOS PERIFÉRICOS 2 PUERTOS USB 3.0, 1 INTERFAZ DE TARJETA SD
INDICADORES LED POWER 1/2, FXS, FXO, LAN, WAN, HEARTBEAT
PANTALLA GRÁFICA LCD DE MATRIZ DE PUNTOS DE 128X32 CON BOTONES DOWN Y OK
CAPACIDAD DE VOZ POR PAQUETES LEC CON UNIDAD DE PROTOCOLO DE VOZ PAQUETIZADA NLP,
CANCELACIÓN DE ECO DE LÍNEA DE 128 MS DE LONGITUD DE COLA, BÚFER DINÁMICO DE FLUCTUACIÓN
(JITTER), DETECCIÓN DE MÓDEM Y CONMUTACIÓN AUTOMÁTICA A G.711, NETEQ, FEC 2.0, RESISTENCIA A LA
FLUCTUACIÓN DE HASTA 50% DE PÉRDIDA DE PAQUETES DE AUDIO
CÓDECS DE VIDEO H.264, H.263, H263+, H.265, VP8
QOS LAYER 2 QOS (802.1Q, 802.1P) Y LAYER 3 (TOS, DIFFSERV, MPLS) QOS
USUARIOS: 2000
LLAMADAS SIMULTÁNEAS (G.711): 300
CANTIDAD MÁXIMA DE LLAMADAS SRTP SIMULTÁNEAS (G.711): 200
4 SALAS DE VIDEOCONFERENCIA Y HASTA 40 PARTICIPANTES CON 1080P,
ASUMIENDO 4 SECUENCIAS DE VIDEO + 1 PANTALLA COMPARTIDA (H.264 Y G.711) CONFERENCIA DE VOZ:
HASTA 200 PARTICIPANTES
LICENCIAMIENTO ADECUADO PARA 150 EQUIPOS DE TELEFONÍA IP

**EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO
TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.**

| | | |
|--------------------|---------------------|--------------------------------|
| PARTIDA: 17 | CANTIDAD: 80 | UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA |
|--------------------|---------------------|--------------------------------|

TELÉFONO IP CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
PANTALLA GRÁFICA LCD RETROILUMINADA DE 132 X 64 (2.48")
DOS PUERTOS ETHERNET CONMUTADOS DE 10/100/1000 MBPS CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA, POE
INTEGRADO
4 TECLAS PROGRAMABLES SENSIBLES AL CONTEXTO
3 TECLAS DE LÍNEA CON LED BICOLOR Y SOPORTE PARA 6 CUENTAS SIP, 4 TECLAS INTELIGENTES SENSIBLES
AL CONTEXTO, PROGRAMABLES CON XML, 5 TECLAS (DE NAVEGACIÓN, DE MENÚ), 10 TECLAS BLF, 8 TECLAS
DE FUNCIÓN DEDICADAS PARA: MESSAGE (CON INDICADOR LED), TRANSFER, HEADSET, MUTE, SEND/REDIAL,
SPEAKERPHONE, VOL+, VOL
AUDIO HD SÍ, AURICULAR Y ALTAVOZ HD CON SOPORTE PARA AUDIO DE BANDA ANCHA
FUNCIONES DE TELEFONÍA RETENCIÓN, TRANSFERENCIA, REENVÍO, CONFERENCIA DE 5 PARTICIPANTES,
ESTACIONAMIENTO DE LLAMADAS, CAPTURA DE LLAMADAS, ESTADO DE LÍNEA COMPARTIDA (SCA)/ESTADO
DE LÍNEA EN PUENTE (BLA), DIRECTORIO TELEFÓNICO DESCARGABLE (XML, LDAP, HASTA 2,000 CONTACTOS),
LLAMADA EN ESPERA, REGISTRO DE LLAMADAS (HASTA 800 REGISTROS), MARCACIÓN AUTOMÁTICA AL
DESCOLGAR, CONTESTACIÓN AUTOMÁTICA, CLIC PARA MARCAR, PLAN DE MARCACIÓN FLEXIBLE, HOT-
DESKING, TONOS DE LLAMADA PERSONALIZADOS Y MÚSICA EN ESPERA, REDUNDANCIA DE SERVIDOR Y
CONMUTACIÓN POR ERROR
PROTOCOLOS/NORMAS SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, RTCP-XR, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, DNS (A
RECORD, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, SSH, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP, LDAP, TR069, SNMP, 802.1X, TLS,
SRTP, IPV6
CÓDECS Y CAPACIDADES DE VOZ SOPORTE PARA G.729A/B, G.711µ/A-LAW, G.726, G.722 (BANDA ANCHA),
G.723, ILBC, OPUS, DTMF EN BANDA Y FUERA DE BANDA (IN AUDIO, RFC2833, SIP INFO), VAD, AEC, CNG, PLC,
AGC
ALIMENTACIÓN Y EFICIENCIA DE ENERGÍA LIMPIA FUENTE DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL ENTRADA: 100-240
VAC 50-60 HZ; SALIDA: +5 VDC, 600 MA; POE: IEEE802.3AF CLASE 2, 3.84W-6.49W; IEEE802.3AZ (EEE)
COMPATIBLE CON LA PARTIDA NÚMERO 16
**EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO
TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.**



| PARTIDA: 18 | CANTIDAD: 2 | UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA | |
|--|-------------|-------------------------|--|
| <p>EQUIPO DE SEGURIDAD TIPO FIREWALL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>PUERTOS GE RJ45 12 PUERTOS DE GESTIÓN GE RJ45 / HA / DMZ 1 / 2 / 1 RANURAS GE SFP 4, 10 RANURAS GE SFP+ 2, PUERTOS WAN RJ45 DE GE 2, PUERTOS COMPARTIDOS GE RJ45 O SFP * 4 PUERTO USB 1, PUERTO DE CONSOLA 1, TRANSCEPTORES INCLUIDOS 0 RENDIMIENTO DEL SISTEMA: COMBINACIÓN DE TRÁFICO EMPRESARIAL RENDIMIENTO DE IPS 2,6 GBPS, RENDIMIENTO NGFW 1,6 GBPS RENDIMIENTO DE PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS 1 GBPS RENDIMIENTO DE SISTEMA RENDIMIENTO DEL CORTAFUEGOS (PAQUETES UDP DE 1518/512/64 BYTES) 20/18/10 GB/S LATENCIA DEL CORTAFUEGOS (PAQUETES UDP DE 64 BYTES) 5 MS RENDIMIENTO DEL CORTAFUEGOS (PAQUETES POR SEGUNDO) 15MPPS SESIONES CONCURRENTES (TCP) 1.5 MILLONES NUEVAS SESIONES/SEGUNDO (TCP) 56,000 POLÍTICAS DE CORTAFUEGOS 10,000 RENDIMIENTO VPN IPSEC (512 BYTES) 11,5 GB/S TÚNELES VPN IPSEC DE PUERTA DE ENLACE A PUERTA DE ENLACE 2,500 TÚNELES VPN IPSEC DE CLIENTE A PUERTA DE ENLACE 16,000 RENDIMIENTO SSL-VPN 750MBPS USUARIOS SSL-VPN SIMULTÁNEOS (MÁXIMO RECOMENDADO, MODO TÚNEL) 500 RENDIMIENTO DE INSPECCIÓN SSL (IPS, HTTPS PROMEDIO) 1 GBPS INSPECCIÓN SSL CPS (IPS, HTTPS PROMEDIO) 1,800 SESIÓN SIMULTÁNEA DE INSPECCIÓN SSL (IPS, HTTPS PROMEDIO) 135.000 RENDIMIENTO DEL CONTROL DE APLICACIONES (HTTP 64K) 2,2 GB/S RENDIMIENTO CAPWAP (HTTP 64K) 15 GB/S DOMINIOS VIRTUALES (PREDETERMINADO/MÁXIMO) 10 / 10 NÚMERO MÁXIMO DE FORTISWITCHES ADMITIDOS 24 NÚMERO MÁXIMO DE FORTIAP (MODO TOTAL / TÚNEL) 128 / 64 NÚMERO MÁXIMO DE FORTITOKENS 5,000 NÚMERO MÁXIMO DE FORTICLIENTS REGISTRADOS 600 CONFIGURACIONES DE ALTA DISPONIBILIDAD ACTIVO/ACTIVO, ACTIVO/PASIVO, AGRUPACIÓN ALTO X ANCHO X LARGO (PULGADAS) 1,73X17X10 ALTO X ANCHO X LARGO (MM) 44X432X254 FACTOR DE FORMA MONTAJE EN BASTIDOR, 1 RU PESO 7,25 LIBRAS (3,29 KG) AMBIENTE ENERGÍA REQUERIDA 100–240 VCA, 50-60 CORRIENTE MÁXIMA 100 V/1 A, 240 V/0,5 A CONSUMO DE ENERGÍA (PROMEDIO / MÁXIMO) 35,1 W / 38,7 W DISIPACIÓN DE CALOR 119,77 BTU/HORA TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 32–104 °F (0–40 °C) TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO -31 A 158 °F (-35 A 70 °C) ALTITUD DE FUNCIONAMIENTO HASTA 7400 PIES (2250 M) HUMEDAD 10–90 % SIN CONDENSACIÓN NIVEL DE RUIDO 40,4 DBA</p> | | | |



CUMPLIMIENTO FCC PARTE 15B, CLASE A, CE, RCM, VCCI, UL/CUL, CB, BSMI
CERTIFICACIONES LABORATORIOS ICSA: FIREWALL, IPSEC, IPS, ANTIVIRUS, SSL-VPN; IPV6
24X7 FORTICARE AND FORTIGUARD UTP 1AÑO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.

| PARTIDA: 19 | CANTIDAD: 1 | UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA |
|--|--------------------|--------------------------------|
| <p>EQUIPO GRABADOR DE VIDEO EN RED (NVR) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ENTRADA DE VIDEO IP: 16 CANALES ANCHO DE BANDA ENTRANTE: 256 MBPS O 200 MBPS (CUANDO RAID ESTÁ HABILITADO) ANCHO DE BANDA SALIENTE: 256 MBPS O 200 MBPS (CUANDO RAID ESTÁ HABILITADO) RESOLUCIÓN DE GRABACIÓN: 12 MP / 8 MP / 6 MP / 5 MP / 4 MP / 3 MP / 1080P / UXGA / 720P / VGA / 4CIF / DCIF / 2CIF / CIF / QCIF SALIDA CVBS (OPCIONAL): 1 CANAL, BNC (1.0 VP-P, 75 Ω), RESOLUCIÓN: PAL: 704 × 576, NTSC: 704 × 480 VGA1 / HDMI1 RESOLUCIÓN DE SALIDA VGA1: 2K (2560 × 1440) / 60HZ, 1920 × 1080 / 60HZ, 1280 × 1024 / 60HZ, 1280 × 720 / 60HZ, 1024 × 768 / 60HZ HDMI1: 4K (3840 × 2160) / 60HZ, 4K (3840 × 2160) / 30HZ, 2K (2560 × 1440) / 60HZ, 1920 × 1080 / 60HZ, 1600 × 1200 / 60HZ, 1280 × 1024 / 60HZ, 1280 × 720 / 60HZ, 1024 × 768 / 60HZ VGA2 / HDMI2 RESOLUCIÓN DE SALIDA 1920 × 1080 / 60HZ, 1280 × 1024 / 60HZ, 1280 × 720 / 60HZ, 1024 × 768 / 60HZ SALIDA DE AUDIO: 2 CANALES, RCA (LINEAL, 1 KΩ) FORMATO DE DECODIFICACIÓN: H.265 / H.265 + / H.264 / H.264 + / MPEG4 VISTA EN VIVO / RESOLUCIÓN DE REPRODUCCIÓN: 12 MP / 8 MP / 6 MP / 5 MP / 4 MP / 3 MP / 1080P / UXGA / 720P / VGA / 4CIF / DCIF / 2CIF / CIF / QCIF REPRODUCCIÓN SINCRÓNICA: 16 CANALES CAPACIDAD: 2 CANALES A 12 MP (20 FPS) / 4 CANALES A 8 MP (25 FPS) / 8 CANALES A 4 MP (30 FPS) / 16 CANALES A 1080P (30 FPS) PROTOCOLOS DE RED: TCP / IP, IPV4, IPV6, DHCP, HIK-CONNECT, DNS, DDNS, NTP, SADP, SMTP, NFS, ISCSI, UPNP™, HTTPS DISCO DURO: SATA 16 INTERFACES SATA ESATA 1 INTERFAZ ESATA CAPACIDAD HASTA 10 TB DE CAPACIDAD PARA CADA DISCO DURO DEBERA INCLUIR UN DISCO DE 10 TB TIPO DE MATRIZ: RAID0, RAID1, RAID5, RAID6, RAID10 AUDIO BIDIRECCIONAL: 1 CANAL, RCA (2,0 VP-P, 1 K Ω) INTERFAZ DE RED: 2, INTERFAZ ETHERNET AUTOADAPTABLE RJ-45 10/100/1000 MBPS INTERFAZ DE SERIE: RS-232; RS-485; TECLADO INTERFAZ USB: PANEL FRONTAL: 2 × USB 2.0; PANEL TRASERO: 1 × USB 3.0 ENTRADA / SALIDA DE ALARMA: 16/8 FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 100 A 240 VCA, 50 A 60 HZ MAX. POTENCIA: 300 W CONSUMO (SIN DISCO DURO): ≤ 45 W TEMPERATURA DE TRABAJO: -10 ° C A 55 ° C (14 ° F A 131 ° F) HUMEDAD DE TRABAJO: 10 A 90% DIMENSIONES (ANCHO × PROFUNDIDAD × ALTO):</p> | | |



445 x 496 x 146 MM (17,5 "x 19,5" x 5,7 ")
PESO (SIN DISCO DURO): ≤ 12,5 KG (27,6 LIBRAS).

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.

| PARTIDA: 20 | CANTIDAD: 1 | UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO |
|--------------------|--------------------|-----------------------------------|
|--------------------|--------------------|-----------------------------------|

SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LOS PISOS 10,11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO DENOMINADO TANDRA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL CUAL DEBERÁ CUBRIR CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SIGUIENTES:

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LAS TRONCALES SIP CON 20 CANALES PARA EL EDIFICIO DENOMINADO TANDRA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA,

II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN SERÁ AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL PERÍODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN:
BOULEVARD MUNICIPIO LIBRE 1933, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL C.P. 72480, PUEBLA PUE.
PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO DENOMINADO TANDRA.

IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA CON LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS A CONTINUACIÓN:

- TRONCALES SIP CON 20 CANALES.
- VALIDAR SU SERVICIO UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR INETGER AL CONMUTADOR LOS 20 CANALES.

V. PRUEBAS

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS PRUEBAS QUE LE SEAN INDICADAS POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, EL DÍA DE LA INSTALACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS EN SITIO. DICHAS PRUEBAS SERVIRÁN PARA DEMOSTRAR QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON TODOS LOS ELEMENTOS ANTES DESCRITOS Y QUE LOS SERVICIOS SE ENCUENTRAN OPERANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS PRUEBAS INDICADAS ANTERIORMENTE, CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR LA FUNCIONALIDAD Y OPERACIÓN EN SU TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA; ESTAS PRUEBAS DEBERÁN SER DOCUMENTADAS Y ENTREGADAS A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA 2 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN, QUIEN LAS REVISARÁ Y DE RESULTAR EXITOSAS SERÁN FIRMADAS A ENTERA SATISFACCIÓN **(ENTREGABLE 1 DE LA PARTIDA 20)**.

VI. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, A TRAVÉS DE LAS MEDICIONES DEL NIVEL DE SERVICIO CON LA HERRAMIENTA PROPORCIONADA POR



EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS SE ENCUENTREN ACTIVOS Y CON LA DISPONIBILIDAD SOLICITADA, SIENDO ESTE DEL 90% COMO MÍNIMO POR MES, TOMANDO COMO BASE UN PERIODO DE 30 DÍAS AL MES, EL SERVICIO SE CONSIDERARÁ NO DISPONIBLE SI LA RED DEL PROVEEDOR NO ES CAPAZ DE ENVIAR O RECIBIR TRÁFICO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LOS SERVICIOS PREVISTOS POR EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DISPONIBLES DENTRO DE LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS, SE SUJETARÁ A LO DESCRITO EN EL NUMERAL IX. PENALIZACIONES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE MONITOREO PROPIO: MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA UN REPORTE MENSUAL CON EL DETALLE DE LOS TICKETS SOLICITADOS INCLUYENDO EL NOMBRE DEL SOLICITANTE, LA FECHA DE APERTURA, LA FECHA DE CIERRE Y EL ESTATUS, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (**ENTREGABLE 2 DE LA PARTIDA 20**).

LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA PODRÁ LLEVAR A CABO LAS MEDICIONES DEL NIVEL DE LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, PARA GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SE ENCUENTRE ACTIVO Y CON LA DISPONIBILIDAD SOLICITADA DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO (**ENTREGABLE 4 DE LA PARTIDA 20**).

VII. MESA DE AYUDA Y MATRIZ DE ESCALAMIENTO

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA MESA DE AYUDA 24X7 VÍA TELEFÓNICA Y DE SER REQUERIDO ASISTENCIA EN SITIO PARA LA SOLUCIÓN A FALLAS, EN PERIODOS DE TIEMPO NO MAYORES A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO VIII. CLASIFICACIÓN DE NIVELES DE SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UNA MATRIZ DE ESCALAMIENTO (**ENTREGABLE 3 DE LA PARTIDA 20**) EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE FALLAS EN LOS SERVICIOS, MISMA QUE TENDRÁ QUE INCLUIR LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL DE NIVEL INICIAL, HASTA EL NIVEL MÁS ALTO JERÁRQUICO.

LA MATRIZ DE ESCALAMIENTO DEBERÁ CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- NÚMERO TELEFÓNICO FIJO.
- NOMBRE DEL CONTACTO.
- CARGO.
- NÚMERO DEL TELÉFONO MÓVIL.
- CORREO ELECTRÓNICO.

VIII. CLASIFICACIÓN DE NIVELES DE SERVICIO

EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE A LA SIGUIENTE TABLA DE CLASIFICACIÓN DE NIVELES DE SERVICIO PARA DETERMINAR LA GRAVEDAD DE LA FALLA PRESENTADA Y LOS TIEMPOS MÁXIMOS DE SOLUCIÓN QUE EL PODER JUDICIAL REQUIERE, TAL COMO SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:



TABLA 1. NIVELES DE SERVICIO.

| PRIORIDAD | PROBLEMÁTICA | TIEMPO MÁXIMO DE ATENCIÓN | TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN REMOTA | DISPONIBILIDAD/TIPO DE SOPORTE (REMOTO) |
|------------------|---|----------------------------------|---|--|
| ALTA | SERVICIO DE TELEFONÍA NO DISPONIBLE. | | 60 MINUTOS A PARTIR DE LA APERTURA DEL TICKET. | 24 HORAS, 7 DÍAS DE LA SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. |
| MEDIA | INTERMITENCIA EN EL SERVICIO. | 5 MINUTOS | 180 MINUTOS A PARTIR DE LA APERTURA DEL TICKET. | 24 HORAS, 7 DÍAS DE LA SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. |
| BAJA | CUESTIONES TÉCNICAS DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS MEJORAS EN EL SERVICIO. | | 240 MINUTOS A PARTIR DE LA APERTURA DEL TICKET. | 24 HORAS, 7 DÍAS DE LA SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. |

IX. PENALIZACIONES

EN EL SUPUESTO DE QUE EL SERVICIO PREVISTO NO SE ENCUENTRE DISPONIBLE DENTRO DE LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL PUNTO VI. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA SOBRE EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



| PENALIZACIONES | | |
|------------------------|--------|--------------------|
| DISPONIBILIDAD | | % DE RENTA MENSUAL |
| 100% | 90% | 0% |
| 89.99% | 88.49% | 5% |
| 88.48% | 86.98% | 10% |
| 86.97% | 85.47% | 15% |
| 85.46% | 83.96 | 20% |
| MENOR O IGUAL A 83.95% | | 50% |
| | | |

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR NO ATIENDA LAS FALLAS REPORTADAS EN LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LOS TIEMPOS DE SOLUCIÓN DEFINIDOS EN LA TABLA 1. TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN A FALLAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CON UN IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO DEL COSTO MENSUAL DE LOS SERVICIOS POR CADA MINUTO QUE SE EXCEDA AL RESOLVER LA FALLA REPORTADA A TRAVÉS DE UN TICKET DE LA MESA DE SERVICIO.

LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DEBERÁ SER DE UN 90 % COMO MÍNIMO.

X. ENTREGABLES

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE INTERNET, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y EN EL FORMATO DESCRITO EN LA SIGUIENTE TABLA:

| ID | ENTREGABLE | FECHA Y/O PERIODICIDAD DE ENTREGA | FORMATO (IMPRESO Y/O DIGITAL) |
|----|--|--|--|
| 1 | REPORTE DE PRUEBAS. | DEBERÁ SER ENTREGADO POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES DE HABER CONCLUIDO LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO. | IMPRESO EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADOS, ASÍ COMO EN MEDIO DIGITAL EN DISPOSITIVO USB. |
| 2 | REPORTE MENSUAL DE TICKETS PARA SOLICITAR SOLUCIÓN A FALLAS. | DEBERÁ SER ENTREGADO POR EL PROVEEDOR A LOS CINCO PRIMEROS DÍAS POSTERIORES DEL MES SIGUIENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. | IMPRESO EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADOS, ASÍ COMO EN MEDIO DIGITAL EN DISPOSITIVO USB. |



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

| | | | |
|---|--|--|--|
| 3 | MATRIZ DE ESCALAMIENTO. | DEBERÁ SER ENTREGADO POR EL PROVEEDOR EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. | IMPRESO EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADOS, ASÍ COMO EN MEDIO DIGITAL EN DISPOSITIVO USB. |
| 4 | DATOS DE ACCESO Y HERRAMIENTA EN LÍNEA PARA VERIFICAR EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO. | DEBERÁ SER ENTREGADO POR EL PROVEEDOR EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. | IMPRESO EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADOS, ASÍ COMO EN MEDIO DIGITAL EN DISPOSITIVO USB. |



ANEXO A

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-007-2023 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO DENOMINADO TANDRA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE

PARA SERVICIOS

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | |
|---|----------|------------------|--------------------|---------------------|
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PERIODO DE ENTREGA | PERIODO DE GARANTÍA |
| 1 Y 20 | X | SERVICIO | XXX | XXX |
| I. DESCRIPCIÓN GENERAL XXXX | | | | |
| II. LUGAR, PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA XXXX | | | | |
| III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA XXXX | | | | |

PARA BIENES

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | | | | |
|-----------------------|------------------|----------|-------------|-------|--------|---------------------|----------------|
| PARTIDA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | MARCA | MODELO | PAÍS DONDE SE UBICA | PAÍS DE ORIGEN |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

| | | | | | | | |
|------|--|--|--|--|--|--|--|
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6... | | | | | | | |

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO A2

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-007-2023 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO DENOMINADO TANDRA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (Nombre del Licitante); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

| 1. INFORMACIÓN GENERAL | | | |
|---|---|---------------------|---|
| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | |
| RFC CON HOMOCLOVE: | | | |
| DOMICILIO FISCAL: | | | |
| CALLE: | | NÚMERO: | |
| COLONIA: | | C.P. | |
| DELEGACIÓN O MUNICIPIO: | | ENTIDAD FEDERATIVA: | |
| TELÉFONO: | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | | | |
| FECHA DE FUNDACIÓN: | | | |
| ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: | | | |
| NÚMERO: | | FECHA: | |
| NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA: | | | |
| NOMBRE: | | | |
| NÚMERO: | | | |
| LUGAR: | | | |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS: | | | |
| | 1 | 2 | 3 |
| APELLIDO PATERNO | | | |
| APELLIDO MATERNO | | | |
| NOMBRE | | | |
| RFC | | | |
| OBJETO: | | | |
| | | | |
| DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO | | | |
| NÚMERO: | | | |
| FOLIO: | | | |



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

| | | | |
|---|---|---|---------|
| FECHA: | | | |
| REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: | | | |
| | | | |
| ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL: | | | |
| APELLIDO PATERNO: | | | |
| APELLIDO MATERNO: | | | |
| NOMBRES: | | | |
| RFC: | | | |
| NÚMERO: | | FECHA: | |
| NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL PODER: | | | |
| NOMBRE: | | | |
| NÚMERO: | | | |
| LUGAR: | | | |
| DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL: | | | |
| CALLE: | | NÚMERO: | |
| COLONIA: | | C.P.: | |
| DELEGACIÓN O MUNICIPIO: | | ENTIDAD FEDERATIVA: | |
| TELÉFONO | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | | |
| 2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: | | | |
| CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA | | | |
| 3. PRINCIPALES SERVICIOS O BIENES QUE MANEJA: | | | |
| ÉSTOS DEBEN SER SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | | | |
| 4. EXPERIENCIA: | | | |
| MENCIONAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS | | | |
| 5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES: | | | |
| 1 | DEPENDENCIA, ENTIDAD O EMPRESA/PERSONA: | | |
| | SECTOR: | PÚBLICO | PRIVADO |
| | ÁREA RESPONSABLE: | | |
| | MONTO: | | |
| | NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE: | | |
| | ESPECIFICACIONES DE BIENES/SERVICIOS | DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS | |
| | DIRECCIÓN: | | |
| 2 | TELÉFONO Y EXTENSIÓN: | | |
| | DEPENDENCIA, ENTIDAD O EMPRESA/PERSONA: | | |
| | SECTOR: | PÚBLICO | PRIVADO |
| | ÁREA RESPONSABLE: | | |
| | MONTO: | | |
| | NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE: | | |
| | ESPECIFICACIONES DE BIENES/SERVICIOS | DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS | |
| 3 | DIRECCIÓN: | | |
| | TELÉFONO Y EXTENSIÓN: | | |
| | DEPENDENCIA, ENTIDAD O EMPRESA/PERSONA: | | |
| | SECTOR: | PÚBLICO | PRIVADO |



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

| | |
|--------------------------------------|---|
| ÁREA RESPONSABLE: | |
| MONTO: | |
| NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE: | |
| ESPECIFICACIONES DE BIENES/SERVICIOS | DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS |
| DIRECCIÓN: | |
| TELÉFONO Y EXTENSIÓN: | |

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

ANEXO B

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-007-2023 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO DENOMINADO TANDRA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | | |
|-------------------------------------|----------|------------------|---|-------------|----------|
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN GENERAL | P. UNITARIO | P. TOTAL |
| 1 | | | (Resumen de la partida) no mayor a 100 caracteres | | |
| 2 | | | | | |
| IMPORTE CON LETRA (I.V.A. INCLUIDO) | | | | SUMA: | |
| | | | | I.V.A. | |
| | | | | TOTAL | |

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato”

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en EXCEL.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

ANEXO C

SOLICITUD DE ORDEN DE COBRO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-007-2023 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO DENOMINADO TANDRA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE

Me refiero a su convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública al rubro indicado, sobre el particular manifiesto lo siguiente:

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

| | |
|---|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | |
| CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA) | |
| NACIONALIDAD | |
| DOMICILIO FISCAL | (CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____) |
| TELÉFONOS | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA: | |

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO D

FORMATO FIANZA (GARANTÍA DE SERIEDAD)

Ante o a favor del: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (**Nombre del licitante**) con R.F.C. _____ y domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-007-2023, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO DENOMINADO TANDRA**, realizada por el Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de **\$X,XXX,XXX.XX (Importe en letra pesos XX/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un periodo mínimo de 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la Presentación y Apertura de Propuestas (Segunda Etapa).

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de **\$X,XXX,XXX.XX (Importe en letra pesos XX/100 M.N.)** que corresponde al **10%** del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. como garantía de seriedad de la oferta, para lo cual, **Nombre de la afianzadora** acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FORMATO PARA ENVÍO DE DUDAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-007-2023 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO DENOMINADO TANDRA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | |
|------------------------------|-------------|--|
| 1 | REFERENCIA: | |
| | PREGUNTA: | |
| | RESPUESTA: | |
| 2 | REFERENCIA: | |
| | PREGUNTA: | |
| | RESPUESTA: | |
| 3... | REFERENCIA: | |
| | PREGUNTA: | |
| | RESPUESTA: | |

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: En este apartado el licitante deberá mencionar a que punto, partida o anexos de las bases se refiere.

PREGUNTA: En este apartado el licitante deberá hacer su pregunta u observación.

IMPORTANTE: Se le solicita al licitante no modificar el presente formato y solo asentar los datos requeridos. en el caso de que requiera mas filas solo insertar las mismas, además se deberá presentar en formato Word.



ANEXO F

GARANTÍA CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS

Ante o a favor del: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por **(Nombre del proveedor)**, con **R.F.C.** _____ y domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, que se deriven del contrato **(NÚMERO DE CONTRATO) REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO DENOMINADO TANDRA**, realizada por el Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del procedimiento No. **L-ADQ-007-2023**, por **el monto total adjudicado con IVA de \$ X,XXX,XXX.XX (Importe en letra pesos XX/100 M.N.)**.

Esta fianza permanecerá vigente por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha del acta entrega de los bienes y/o prestación del servicio, o en el lugar que indique la contratante, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos y/o deficiencias en la calidad de los bienes entregados o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de **\$X,XXX,XXX.XX (Importe en letra pesos XX/100 M.N.)** que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. como garantía del pago de la indemnización contra vicios o deficiencias en la calidad, para lo cual, **(Nombre de la afianzadora)** acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO G

NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE

Por medio del presente informo el inicio de la entrega de los bienes en la fecha y hora de acuerdo a lo establecido en el siguiente formato:

| | | | | |
|--|----------------------|--------------|-----------------|--------------------|
| Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NO. L-ADQ-007-2023 | | | | |
| DATOS GENERALES: | | | | |
| Proveedor: _____ | | | | |
| Área Requiriente: _____ | | | | |
| Partida | Unidad Medida | de | Cantidad | Descripción |
| 1 | _____ | _____ | _____ | _____ |
| 2 | _____ | _____ | _____ | _____ |
| 3 | _____ | _____ | _____ | _____ |
| Lugar: | | Hora: | | |
| Fecha: _____ | | _____ | | |
| A T E N T A M E N T E | | | | |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA | | | | |

Se hace del conocimiento de los licitantes, que en caso de resultar adjudicados es necesario comunicar a la Contratante, la entrega de los bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al correo electrónico informatica@pjpuebla.gob.mx



ANEXO H

CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-007-2023 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO DENOMINADO TANDRA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE

Nombre o razón social:

Representante legal:

Registro de proveedor número:

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en el poder Judicial del Estado de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro bajo protesta de decir verdad que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato, no se actualiza un conflicto de interés, con el poder judicial del Estado de Puebla.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por mi interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal del Tribunal de Justicia del Estado de Puebla.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato bajo



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
L-ADQ-007-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, CABLEADO
ESTRUCTURADO, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA
PARA LOS PISOS 10, 11, 16 Y 17 DEL EDIFICIO
DENOMINADO TANDRA

principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con el Poder Judicial del Estado de Puebla, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**





ARTÍCULO 77

**DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ESTATAL Y MUNICIPAL**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**